



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA



2.012

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD

Alcalde municipal: RAFAEL RICARDO CEBALLOS SIERRA

Secretario(a) de Planeación: YONDILBER MAESTRE

Secretario(a) de Gobierno: BLAS QUINTERO MENDOZA

Secretario(a) de Educación: ALEJANDRO RUTTO MARTINEZ

Secretario(a) General: LOURDES AREVALO GOMEZ

Secretario(a) de Salud: ADRIANA ARREGOCES ARIÑO

Secretario(a) de Obras Públicas: JULIO VEGA RAMIREZ

Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo: JHON CATAÑO

Gerente E.S.P. Aguas de la Guajira: CARLOS ALFONSO LOPEZ PARRA

Gerente E.S.P. INTERASEO: FABIO OTALORA

Director UMATA: ALVARO CHINCHIA

Personero(a) municipal: BREINER REDONDO

Comandante Cuerpo de Bomberos: Cap. ONASIS RAMON RODRIGUEZ

Presidente Cruz Roja Seccional La Guajira: FELIX SOLANO PANA

Presidente Junta de Defensa Civil: ANTONIO GAMBOA

Comandante Estación Policía Nacional:

Capitanía de Puertos de Riohacha: Cap. JORGE OCHOA FANDIÑO

Presidente ASOCOMUNAL:

Consultor Cruz Roja Seccional Guajira: HERNANDO GOMEZ RICCIULLI

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

PRESENTACION

La Ley 1523 de 2012, ha establecido dentro de los procesos de la Gestión del Riesgo el manejo adecuado de los desastres y determino que la herramienta necesaria para superar y dar cumplimiento a esta actividad se debía crear una Estrategia Municipal para la respuesta a las emergencias que se susciten en el Municipio, la cual tiene como significado organizar a todos los integrantes del CMGRD, para actuar rápida y coordinadamente frente a la materialización de emergencias.

Este documento se ha concebido para preparar y ejecutar la respuesta con la eficiencia, eficacia y efectividad que permita tener el menor efecto posible en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad del Municipio de Riohacha.

La administración Municipal teniendo en cuenta que la estrategia Municipal de Respuesta debe enmarcar los procesos para atender las emergencias con la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias con capacidad operativa dentro de la jurisdicción del Municipio, ha realizado con el acompañamiento de la Cruz Roja Seccional Guajira y con el objetivo de definir, organizar y preparar los procedimientos de respuesta antes de la ocurrencia de un evento, ejecutar las acciones durante la atención y coordinar la recuperación después de ocurrido el evento adverso teniendo en cuenta las responsabilidades de las entidades públicas, privadas y comunitarias activando oportunamente las instancias de dirección, coordinación, información y financiación para la atención de emergencias en el Municipio de Riohacha.

La ley 1523 de 2012, en su artículo 37 estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO.

- 1.1 Introducción.
 - 1.1.1 Alcance de la Estrategia Municipal para la Respuesta
 - 1.1.2 Objetivos:
 - 1.1.2.1 General.
 - 1.1.2.2 Específicos.
- 1.2 Generalidades del Municipio.
 - 1.2.1 Marco Teórico.
 - 1.2.2 Localización.
 - 1.2.3 Aspectos Físicos y Poblacionales.
 - 1.2.4 División Territorial Municipal.
- 1.3 Marco Histórico del Municipio de Riohacha.
- 1.4 Marco Teórico y Conceptual.
- 1.5 Marco Legal de la Gestión del Riesgo.
- 1.6 Antecedentes de Emergencias y Desastres en el Municipio de Riohacha.

2. RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.

- 2.1 Declaratoria de Calamidad Pública:
- 2.2 Dirección, Coordinación, Control y Evaluación.
- 2.3 Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.
- 2.4 Participación de Entidades (Públicas, Privadas y Comunitarias).
- 2.5 Retorno a la normalidad.
- 2.6 Régimen normativo especial para situaciones de Calamidad Pública.
- 2.7 Compendio de Escenarios de Riesgos posibles en el Municipio de Riohacha.
- 2.8 Compendio de Afectación estimados en los escenarios de Riesgos.
- 2.9 Niveles de las Emergencias.
- 2.10 Criterios para la definición de los niveles de afectación.

3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (en Preparación, Respuesta y Recuperación).

- 3.1 Preparación.
- 3.2 Estructura de Intervención de la respuesta.
- 3.3 Objetivos de las Autoridades frente a situaciones de emergencias.
- 3.4 Protocolo de actuación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- 3.5 Protocolo de actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- 3.6 Responsabilidades de los Miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.7 Directorio de los Integrantes del CMGRD.
- 3.8 Protocolo de actuación del Centro de Operaciones de Emergencias COE.
- 3.9 Protocolo del Puesto de Mando Unificado PMU.
- 3.10 Servicios Básicos de Respuesta.
- 3.11 Protocolo de Respuesta del Primer Respondiente.
- 3.12 Identificación de Actores para la respuesta.

4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

- 4.1 Organigrama de áreas funcionales.
- 4.2 Definición de los Actores y participación en los servicios de respuesta
- 4.3 Servicios de Respuesta según el tipo de Evento Amenazante.
- 4.4 Inventario de Recursos para la Respuesta.
- 4.5 Protocolo General para cada Área Funcional y Servicios de Respuesta.
- 4.6 Flujo grama para el Manejo de la Emergencia.
- 4.7 Recomendaciones a la Comunidad por Eventos Amenazantes.
- 4.8 Información y Divulgación de la EMRE.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

1.- ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO

1.1.- Introducción.

La ley 1523 de 2012, en su artículo 37 estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

Las estrategias municipales de respuesta, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo en su programa de manejo de Desastres.

La estrategia Municipal para la respuesta a emergencias (EMRE), es el instrumento que define la actuación de las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencia.

La finalidad de la Estrategia Municipal de Respuesta a emergencias (EMRE), es determinar los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse en el municipio de Riohacha un evento específico como la ola invernal y sus eventos asociados inundaciones, deslizamientos, avalanchas, entre otros, el fenómeno del niño que puede ocasionar desabastecimiento de agua, incendios forestales y daños en los sistemas de producción agropecuaria del municipio ante el déficit de lluvias que este genera, al igual que no se descarta el paso de un huracán por las costas del Mar Caribe del territorio del departamento de La Guajira que nos afecte.

La estrategia Municipal para la respuesta a emergencias (EMRE), se ha concebido como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en este nivel de gobierno, se centra principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

1.1.1.- Alcances de la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), es un instrumento que se desprende del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Riohacha a través del Programa de Preparación para la respuesta efectiva frente a emergencias en el Municipio, la cual agrupa los objetivos,

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

actividades, instrumentos y productos aplicables para los preparativos y atención de emergencias en la ciudad. En este contexto la EMRE se circunscribe únicamente al ámbito de organizar a todos los integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), para actuar rápida y coordinadamente frente a la materialización situaciones de emergencia en el municipio. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención.

La EMRE es aplicable en todo el territorio del Municipio de Riohacha y para todas las entidades Municipales del nivel central o descentralizado, acorde con el ámbito de sus competencias legales. La atención de emergencias complejas en Riohacha, compromete la actuación conjunta con el nivel regional y nacional.

La EMRE enmarca los procesos de las entidades del CMGRD para atender las emergencias, enuncia las áreas e instancias que deben articularse con los planes y protocolos de dichos niveles.

La EMRE provee elementos para orientar y coordinar la participación del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.

1.1.2.- Objetivos

1.1.2.1.- Objetivo General.

Atender con las entidades públicas, privadas y comunitarias, las diferentes situaciones de emergencias o desastres, aplicando de manera rápida, eficiente, eficaz y efectiva las acciones de respuesta que nos permita proteger la vida y la integridad de los habitantes del Municipio, los bienes económicos y sociales, al igual que el patrimonio ecológico dentro de la jurisdicción del Municipio.

1.1.2.2.- Objetivos específicos.

- Definir, organizar y preparar los procedimientos de respuesta de las entidades públicas, privadas y comunidad en general.
- Activar los protocolos de acción del CMGRD durante el estado de alerta.
- Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
- Coordinar los procesos de rehabilitación y recuperación temprana.
- Desarrollar las primeras acciones que conlleven al restablecimiento de las condiciones normales de vida de los afectados.
- Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos con los que se cuenta para atender las emergencias.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

1.2 Generalidades del Municipio de Riohacha.

1.2.1.- Marco Teórico.

1.2.1.1.- Nombre del municipio: RIOHACHA

1.2.1.2.- NIT: 892115007-2

1.2.1.3.- Código DANE: 44001

1.2.1.4.- Gentilicio: RIOHACHEROS

1.2.1.5.- Otros nombres que ha recibido el municipio: Riohacha, llamada en Wayuunaiki, "Süchiimma"

1.2.2.- LOCALIZACIÓN Y ÁREA

1.2.2.1.- Ubicación

El Municipio de Riohacha está ubicado en el centro del Departamento de la Guajira; sus límites son: por el norte, el mar Caribe; por el oriente, con el municipio de Albania y el río Ranchería que lo separa del Municipio de Maicao y del Municipio de Manaure; al sur, los Municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar; y al occidente el Municipio de Dibulla. La configuración de los límites del municipio de Riohacha, recuerda a la geometría de un trapecio recto en el que la base menor es su costa y el lado perpendicular es el tramo final del Río Ranchería. Las coordenadas de los puntos extremos del municipio se presentan en la tabla N° 1

Tabla N° 1 LOCALIZACION GEOGRAFICA Y CARTOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA¹

UBICACIÓN	COORDENADAS GEOGRAFICAS		COORDENADAS CARTOGRAFICAS	
	Latitud	Longitud	X	Y
Extremo Norte: Desembocadura del río Ranchería	11°30´	72°54´	1´771.000	1´120.000
Extremo Sur: Cerro Oquí, cerca al nacimiento del río Ranchería	10°55´	73°22´	1´699.000	1´076.000
Extremo este: Punto NP-7-CET-84.487	11°55´	72°32´	1´730.000	841.500
Extremo Oeste: Boca de La Enea, desembocadura del río Tapias	11°20´	73°13´	1´745.000	1´094.000

¹ Tomado del Acuerdo Municipal No 008 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo Municipal de Riohacha 2012 – 2015 denominado "Es Momento de Gobernar".

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

La superficie total del municipio de Riohacha es de aproximadamente 3.084,45 Km², de los cuales, el área urbana de la cabecera municipal² ocupa 24,64 Km², lo cual representa apenas alrededor del 0.08% del área total del municipio.

Gráfica N° 1 Localización Geográfica Del Municipio De Riohacha En El Departamento De La Guajira



1.2.3.- Aspectos físicos y poblacionales

1.2.3.1.- Temperatura media: 25° C

1.2.3.2.- Altitud: 3.800 m sobre el nivel el mar

1.2.3.3.- Clima.

La zona está sometida la mayor parte del tiempo a altas temperaturas (28° a 32°C) durante todo el año. Se presenta una temperatura mínima mensual de 23°C en los meses de Enero y Febrero y en los meses de Octubre y Noviembre. En Mayo, Junio y Julio la temperatura es de 29°C, según datos obtenidos en la estación meteorológica regional.

Los vientos alisios soplan casi todo el año, sin encontrar barreras montañosas que obliguen a la masa de aire a condensar su humedad.

La nubosidad es muy baja y el brillo solar muy alto. Los meses de mayor brillo solar son los de Julio y Agosto con promedio de 298 horas y las de menor intensidad Septiembre, Octubre y Abril.

² Medición en planos del perímetro urbano definido por el CONCEJO MUNICIPAL DE RIOHACHA: Acuerdo N°. 041 del 12 de agosto de 1996.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

1.2.3.4.- Población:

El Municipio cuenta con una población total de 169.311 habitantes, de los cuales 137.629 (81,28 %) viven en la zona urbana y 31.682 (18,72 %) en la zona rural. Del total de población 82.651 (48,82%) son hombres y 86.660 (51,18 %) son mujeres.

No. Habitantes Cabecera: 137.629 (81,28 %)

No. Habitantes Zona Rural: 31.682 (18,72 %)

Total: 169.311

Distribución por sexo:

No. Hombres: 82.651 (48,82%)

No. Mujeres: 86.660 (51,18 %)



La población indígena wayuu que no vive en los Resguardos Indígenas es de aproximadamente 11.200 personas para un total de población wayuu en el Municipio de Riohacha de 33.647. Igualmente tienen asiento en el Municipio las comunidades Wiwas y Koguis, que tienen una población aproximada de 9.900 personas, asentadas en la jurisdicción del Municipio de Riohacha de la Sierra Nevada de Santa Marta.

A partir de la década de los 70, la ciudad vivió un enorme proceso inmigratorio que conllevó al establecimiento de importantes colonias conformadas por personas provenientes de otras regiones de Colombia, especialmente de los departamentos de Magdalena, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia y Santander, quienes con su idiosincrasia han aumentado la multiculturalidad propia del pueblo riohachero, también fueron importantes las oleadas migratorias de los pueblos árabes a la zona.

Según el Censo DANE de 2005, 12,2% de la población se auto reconoce como Afro descendiente, mulato o raizal; un 20,3% se auto reconoce como indígena.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

1.2.4.- División Territorial Municipal.

El Municipio de Riohacha está ubicado sobre la costa Caribe del departamento de La Guajira. Su extensión territorial es de 3.120 km² y está compuesto por un casco urbano (Dividido en 10 Comunas), 14 Corregimientos y 8 Resguardos Indígenas (7 de ellos pertenecen a la Etnia Wayuu y uno de la Sierra Nevada de Santa Marta compartido por las Etnias Kogui, Wiwa e Ika - Arhuaco).

1.2.4.1.- Corregimientos.

Los Corregimientos son: Camarones, Tigreras, Choles, Matitas, Arroyo Arena, Galán, Barbacoas, Tomarrazón, Juan y Medio, Las Palmas, Cerrillo, Cotopríx, Monguí y Villa Martín

Tabla No 2. - División en Corregimientos y Centros Poblados de cada uno

CORREGIMIENTO	LÍMITES	CENTROS POBLADOS
Camarones	Norte: Mar Caribe Sur: Corregimiento de Tigreras Oriente: perímetro urbano de Riohacha Occidente: Municipio de Dibulla	Camarones, Boca de Camarones, Perico, El Horno, La Talanguera, La Isla, Ahumao, La Gloria, 4 Bocas, Las Delicias, Fuego Verde, Los Llanos, La trinidad, Joaquina, La Cachaca I y La Cachaca II, La Tolda, Laguna Grande, La Plazoleta, La Guasima, El Colorado.
Barbacoas	Norte: Corregimiento de Arroyo Arenas Sur: Corregimiento de Galán Oriente: Corregimientos de Cerrillo y Cotopríx Occidente: Corregimiento de matitas	Barbacoas, El Mundo, San martín, El Bajero, Soledad, La Agua
Matitas	Norte: Corregimiento de Camarones Sur: Corregimientos de Tomarrazón y Juan y Medio Oriente: Corregimientos de Barbacoas, Arroyo Arena y Galán Occidente: Corregimiento de Choles y Tigreras	Matitas, Giracal, La Mora, Los Caminos, Perevere, Piyaya
Tomarrazón	Norte: Corregimiento de Galán Sur: Municipio de barrancas y Distracción Oriente: Corregimiento de Cotopríx Occidente: Corregimientos de Juan y Medio y Matitas	Tomarrazón, La Gloria, Marimonda, Las Confecciones, Los Gorros, El Hoyo, San Esteban, Cacagualito, Los Paraguitos, García, Cacagual
Monguí	Norte: Municipio de Manaure y río Ranchería en medio Sur: Corregimiento de Cotopríx Oriente: Corregimiento de Villa Martín Occidente: Corregimiento de Cerrillo	Monguí, Cucurumana, Aujero, Aritaure, El Patrón, Buenos Aires, Aritama
Cotopríx	Norte: Corregimientos de Monguí y Cerrillo Sur: Municipio de Hato Nuevo y Barrancas Oriente: Corregimiento de Villa Martín Occidente: Corregimientos de galán y Tomarrazón	Cotopríx, Cueva Honda, El Piñón, El Carbonal, La Sabana del Potrero, Guamachito, El Suan y Rollo Azul
Galán	Norte: Corregimiento de Barbacoas Sur: Corregimiento de Tomarrazón Oriente: Corregimiento de Cotopríx Occidente: Corregimientos de Matitas y Tomarrazón	Galán, Palmar de Marín, Las delicias, Villa Rosa, El Tablazo, la Sabana, El Portón, Yusurú, Los Altos de Mandinga

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

CORREGIMIENTO	LÍMITES	CENTROS POBLADOS
Villa Martín (Machobayo)	Norte: Municipio de Manaure y río Ranchería en medio Sur: Municipios de Hatonuevo y Maicao Oriente: Municipio de Maicao y río Ranchería en medio Occidente: Corregimientos de Cotopríx y Monguí	Villa Martín, La Arena, El Socorro, El Peñón, El Arhuaco, Maniature, El Oso, El Arroyo, Laguna Salá, San Vicente, El Paraíso
Juan y Medio	Norte: Corregimiento de matitas Sur: Municipio de Distracción y Corregimiento de Las Palmas Oriente: Corregimiento de Tomarrazón Occidente: Corregimiento de La Palma	Juan y Medio, Los Moreneros, El Carmen de Tapia, San Lázaro, Los Ñeques, Macho Solo, Las Américas, Carrizal, Naranjal, El Silencio, Cascajalito, Las Colonias, El Totumo, La Playa, Los Monos, El Cañal
Arroyo Arena	Norte: Perímetro Urbano de Riohacha Sur: Corregimientos de Barbacoas y cerrillo Oriente: Corregimientos de Cerrillo Occidente: Corregimiento de Matitas	Arroyo Arena, El Abra, El Contento, la Florida, El Brasil, Loa Maguelles, El Guáimaro.
Cerrillo	Norte: Corregimientos de Arroyo Arena y Monguí Sur: Corregimiento de Cotopríx Oriente: Corregimiento de Monguí Occidente: Corregimiento de Barbacoas	Cerrillo, Las Mercedes, Cerro Peralta, la Buena Fé, la Amarilla, los melones, nuestra Vida, Chivin, Mi Chocita, la Estrella, la Piedrecita
Las Palmas	Norte: Corregimiento de Juan y Medio Sur: Municipio de san Juan Oriente: Corregimiento de Juan y Medio Occidente: Municipio de Dibulla	Las Palmas, Las Casitas, Puerto Colombia, la Balsa, El Boquete, La Solita, la Guillermina, Peñacal, Indaleso, El Limón, Contadero, paiva
Choles	Norte: Corregimiento de Matitas Sur: Sierra Nevada de Santa Marta Oriente: Corregimiento de Matitas Occidente: Corregimiento de Tigreras	Choles, Anaime, Los Comejenes, El Muerto
Tigreras	Norte: Corregimiento de camarones Sur: Sierra nevada de santa marta Oriente: Corregimiento de Choles Occidente: Municipio de Dibulla	Tigreras, El Ebanal, Pelechúa, Puente Bomba

1.2.4.2.- Barrios del casco urbano.

En concordancia a lo establecido en el acuerdo No. 009 del 2.000, emanado del Honorable Concejo Municipal de Riohacha, se dividió la cabecera urbana en diez (10) comunas a saber:

Tabla No 3.- División Comunas y Barrios que los conforman

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



ALCALDIA MUNICIPAL
DE RIOHACHA



Cruz Roja Colombiana
Seccional Guajira

COMUNAS	BARRIOS	
COMUNA 1. CENTRO HISTÓRICO	ARRIBA ABAJO	URBANIZACIÓN EL FARO CENTRO
COMUNA 2. NUEVO CENTRO	SAN MARTÍN DE PORRES LOS REMEDIOS EL ACUEDUCTO	EL LIBERTADOR URBANIZACIÓN EL TATUAL
COMUNA 3. COQUIVACOA	COQUIVACOA PADILLA JOSÉ ANTONIO GALÁN URBANIZACIÓN SOL TROPICALURBANIZACIÓN TERRAZAS DE COQUIVACOA	PARAÍSO GUAPUNA LAS MERCEDES LUIS ANTONIO ROBLES
COMUNA 4. COOPERATIVO	12 DE OCTUBRE URBANIZACIÓN MARBELLA SAN TROPEL NUEVO HORIZONTE URBANIZACIÓN PORTAL DE COMFAMILIAR COOPERATIVO	NUEVO FARO LA ÑAPA EDINSON DELUQUE PINTO URBANIZACIÓN MANANTIAL URBANIZACIÓN MAJAYURA I y II JORGE PÉREZ
COMUNA 5. AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA	CACTUS I y II CHE GUEVARA LAS TUNAS CARIBE SAN MARTÍN DE LOBA	MATAJUNA AEROPUERTO LA PAZ NAZARETH
COMUNA 6. NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	OBRERO 20 DE JULIO SAN FRANCISCO ROJAS PINILLA LA LOMA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS JOSÉ ARNOLDO MARÍN	CALANCALA LAS VILLAS ENTRE RÍOS LOS MEDANOS EL PROGRESO LUIS EDUARDO CUELLAR VILLA TATIANA KEPIAGUA
COMUNA 7. BOCA GRANDE	LA COSECHA BOCA GRANDE LOS NOGALES SAN JUDAS EL COMUNITARIO LOS OLIVOS DIVINO NIÑO	LA ESPERANZA 15 DE MAYO COMFAMILIAR 2000 SIMÓN BOLÍVAR EURARE BUGANVILLA
COMUNA 8. ECOLÓGICA LAGUNA SALADA Y EL PATRÓN	CAMILO TORRES MARIA EUGENIA ROJAS RANCHERÍA VILLA LAURA URBANIZACIÓN VILLA ARMANDO URBANIZACIÓN BELLA VISTA URBANIZACIÓN SOLMAR	BUENOS AIRES LOS CEREZOS 7 DE AGOSTO URBANIZACIÓN PAREIGUA CLAUDIA CATALINA PILAR DEL RÍO URBANIZACIÓN WUETAPIA
COMUNA 9. ECO – TURÍSTICA RÍO RANCHERÍA	URBANIZACIÓN VILLA COMFAMILIAR URBANIZACIÓN VILLA DEL MAR	URBANIZACIÓN VILLA TATIANA VILLA FÁTIMA
COMUNA 10. EL DIVIDIVI	CIUDADELA EL DIVIDIVI LOS ALMENDROS LOS LOTEROS VILLA SHARIN URBANIZACIÓN LA FLORESTA HUGO ZÚÑIGA URBANIZACIÓN SAN JUDAS TADEO URBANIZACIÓN SAN ISIDRO VILLA YOLIMA	VILLA JARDÍN 31 DE OCTUBRE URBANIZACIÓN LA MANO DE DIOS LAS MERCEDES NUEVO MILENIO URBANIZACIÓN VILLA AURORA URBANIZACIÓN TAGUAIRA LA LUCHA LA LUCHITA

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

1.2.4.3.- Zona Rural

El área rural del Municipio de Riohacha se encuentra dividida en cuatro (4) zonas por la interacción socioeconómica, geográfica y por su dinámica poblacional. Las cuatro zonas geoeconómicas son:

1.2.4.3.1.- Zona Geoeconómica Corredor Minero – Agropecuario Ebanal – Arroyo Arena

Ubicada al sur del Municipio, comprende los corregimientos de Tigreras, Choles, Matitas y Arroyo Arena.

A Tigreras pertenecen los caseríos de Pelechua, Puente Bomba, El Ebanal y las veredas de El Canal, La Sierra, La Jupana, El Peaje, El Mango, El Carmen.

Choles, posee tres caseríos Comejenes, Anaime, El Muerto y las siguientes veredas La Joya, La Montana, Los 2 Caños, Giracal, La Guayana, el Bojote, El Arroyo, El Cerro, Blanco, Los Chorros, La Justicia, Candillal, Casa Grande, Linda Ermes, Bureche, Los Cocos, El Puente, Rancho Gómez.

A Matitas pertenecen los caseríos de La Mora, Los Caminos, Piyaya, Tabaco Rubio, Perevere, Giracal y las veredas de Bolívar, Pitalito, Guaracaca, Los Quemaos, Canal Roble, Guayabital, Corralito, La Guajirita, Monte Fresco, El Contenido.

Arroyo Arena tiene los caseríos de El Habra, La Florida, Los Cerritos, El Brasil, El Guahimaro y las veredas de La Marcanda No. 1 y 2, Mora, Loma Larga, La Ceiba, Los Lechosos, Los Magueyes, Ranchería Kms. 12, 16, 18, 20, 22, La Gitana, La Paulina, Paso del Río, Magangue, Rosario Elena, Los Cocos, El Carmen, Los Piñones, La Esperanza, Los Tamacos, La Remacha, El Toro.

1.2.4.3.2.- Zona Geoeconómica Costera Troncal del Caribe

Esta zona comprende el corregimiento de Camarones, el cual está localizado a unos 20 kilómetros al sur occidente de Riohacha, bordeando el Mar Caribe y a la orilla de la Carretera Troncal del Caribe, con cuerpos de aguas como la Ciénaga Navío Quebrado y Laguna Grande, además cuenta con una reserva natural como lo es el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, posee sitios turísticos como la Boca de Camarones.

Posee los caseríos de Cachaca 1, Puente Guerrero, El Colorado, El Ahumado, Cari Cari, Perico y Boca de Camarones; las veredas de La Cachaca 2, La Loma, Puerto Caracol, El Arroyo, El Horno, La Macoya, El Estero, La Plazoleta, Laguna Grande, La Enea, Guaracacha y los resguardos indígenas rizia de Las Delicias y Monte Harmon.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

1.2.4.3.3- Zona Geoeconómica Barbacoas – Las Palmas

Esta zona comprende los corregimientos de Barbacoas, Galan, Tomarrazon, Juan y Medio y las Palmas.

Galán está constituido por las veredas de Mandinga, La Quebrada, Sarcital, Jacob, La Loma y la Sabana, Las Delicias, Palmar de Maria, Los altos, Yusurú, Santa Elena, San Nicolás, La Lola, La Palestina y las fincas: La Quebrada, Puche, El Río. Hacia el sector rural del corregimiento se encuentra la ranchería indígena de los Gonzáles Epiayu.

Barbacoas pertenecen las veredas (fincas) de La Aguá, San Martín, La Florida, Rojas Pinilla, La Coruita, Monteción, El Viajero No. 1 y 2, El Paraíso, La Critica, La Soledad, Tatica y Malantanto.

Tomarrazón comprende la inspección de policía de La Gloria; los caseríos de Los Gorros, Los Palmitos, La Gloria, Los Lomitos y las veredas de Majacinta, El Cañal, La Loma, Colon, Medina, Guadalito, Santa Cruz, Paraquito, Corralito, Mandinga, La Yegua, La Viviana, Sabana Larga, Los Remedios, Guacamayo, El Hoyo, Santa Fe, Cavarias, Candela, Tres Vías, Los Barriales, San Estebán, La Marimonda, Comparticiones, El Yuyal, El Charal, Arroyo Hondo, Sabanalarga, La Piedra Blanca, El Toro, El Campamento, El Cacaotal, Canavrias, Tapia, Santa Rita, San Pablo, La Estancita, Granito de Oro, y El Cacaotal.

Juan y Medio lo integran los caseríos de Moreneros, El Carmen, El Silencio y Cascajalito y las veredas de Nuevo Horizonte, Calembe, El Carmen, Las Américas, El Pozo, (ventolera), San Antonio, Los Monos, Casita Vieja, Jobo, El Palomo, La Porfía, Todo no Van, El Aposento, La Playa, Las Colonias, Naranjal, El Cañal, La Guillermina.

Las Palmas lo integran los caseríos de Las Casitas y Puerto Colombia y las veredas de El Totumo, La Mesa, Naranjal, El Limón, La Cueva, Machtetiao, Carrizal, Totumito, Contadero, La Balsa, Los Peralejos, Las Frescuras, Guamaca, Giracal, Tembladera y Marocaso

1.2.4.3.4.- Zona Geoeconómica La Florida – Villa Martín

Esta zona se encuentra localizada a 45 kilómetros de Riohacha en la vía que de la capital conduce al Municipio de Hato Nuevo y sur de la Guajira; está conformada por las comunidades de Cerrillo, Cerro Peralta, Monguí, Villa Martín y La Arena.

Cerrillo lo integra el caserío de Cerro Peralta y las veredas de Las Mercedes, Buena Fe, La Amarilla, Mi Chocita, La Piedrecita, Casa Nueva, Los Melones, La Estrella, Marianito.

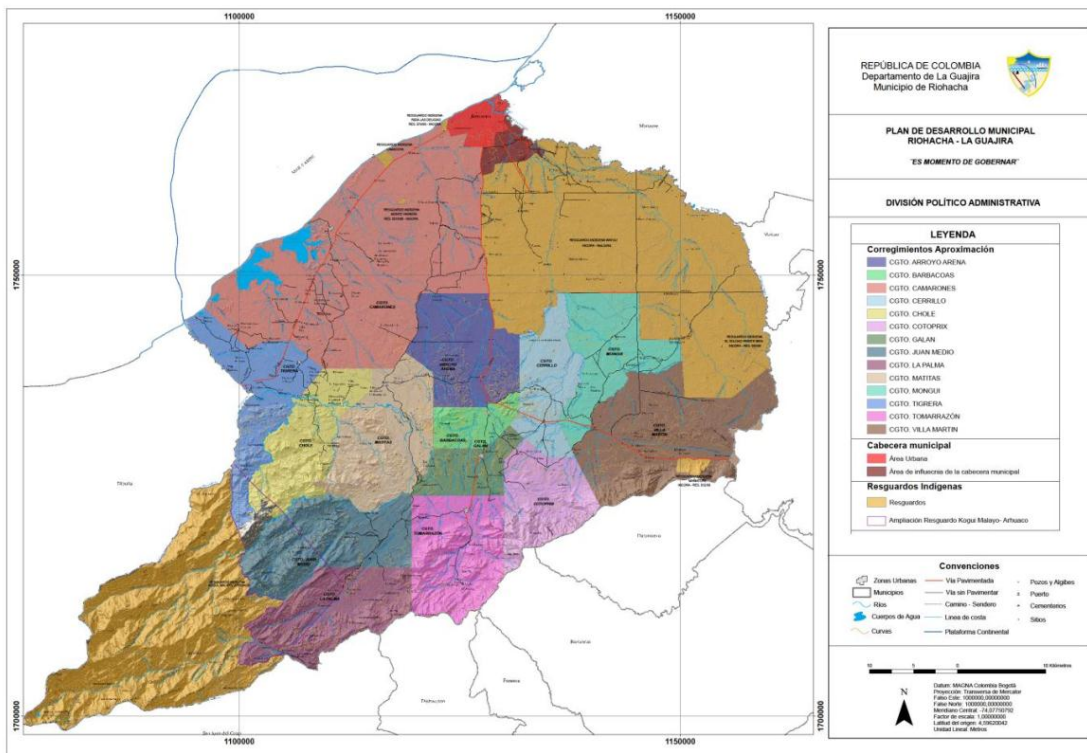
Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Cotopríx lo comprenden las siguientes veredas El Pedregal, La Sierra, Casa Roja, Las Tres Vías, El Piñón, Sabana del Potrero, El Mamón, La Flojera, El Castellano, Cueva Honda, Arroyo Azul, La Comilona, La Flaquera, La Sabana, El Cielo, El Suan, Puche.

A Monguí pertenecen la inspección de policía de Cucurumana; el caserío de El Pozo y las veredas de Songo, Cueva Honda, Mayalito, El Tropezón, la Mata, Galletomana, Auritaure, Santa Catalina, La Villa, Ajumana, El Tablazo, Miéchica, Pasajero, Urraichi, Toroqui, Palmarito, Chivín. Saraita, Las Mercedes, Fuego Verde, La Mata, Santa Catalina, Las Rancherías Cucurumana, Carretamana.

Villa Martín posee los caseríos de La Arena y Copoyomana; las veredas de El Chinito, El Pozo, El Oso, Paraver, La Isla, San Vicente, Los Periquitos, El Salao, Pa Viejo, Punta Sierra, El Pueblo, La Ollita del Mono, Cueva Honda, Moreno, Dios Vera, Charalito, La Presa, las fincas Sosa, Los Guadales, Santa Teresa, La Nena, El Terraplén, , Paviejo, Periquitos, El Pozo, el Tambor, La Quebra, Venecia; Las Rancherías Laguna, Salada, Kaita, Zibate, Santa Catalina, Carretamana.³

GRÁFICA N° 2 - MAPA DE DIVISIÓN POLÍTICA - ADMINISTRATIVA



³ Fuente: Secretaria de Planeación Municipal y Secretaria de Gobierno Municipal.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

1.3.- Marco Histórico del Municipio de Riohacha.

El asentamiento humano conocido por la historia como Río del hacha surge aproximadamente en el año 1.545 en las proximidades de la desembocadura del Río Ranchería, territorio en el que hoy se localiza la ciudad de Riohacha; nace de la llegada de pescadores de perlas provenientes de la Isla Cubagüa, en las proximidades de las Islas Margaritas de Venezuela, aunque la historia reconoce por aceptación oficial de los gobiernos conquistadores y localizadores de Alemania y España al alemán Nicolás de Federmann, quien llegó a las costas guajiras aproximadamente en el año 1.535 provenientes de Venezuela en búsqueda de riquezas por mandato real de la corona española y continuó su desplazamiento ante el poco rendimiento que arrojaba la pesca artesanal de perlas de mar que realizaban las indígenas locales de las mano de los pescadores cubagüenos, ya establecidos en la región con anterioridad y que venían desplazándose desde las costas limítrofes con el hermano país de Venezuela en la medida en que se agotaba los bancos de madre perla objeto de su labor productiva, de cuyas perlas elaboraban collares de alta aceptación para los nuevos conquistadores – colonizadores y para los indígenas nativos de la región.

El Alemán Nicolás de Federmann regresa a Europa en 1.540 y muere en su continente natal en 1.542 y la historia registra la fundación de Riohacha en el año de 1.545, lo cual refuerza la teoría cubagüense, dado que los pescadores continuaron en la zona durante mucho tiempo más.

Dada la polémica actual sobre el hecho de la fundación, queremos contribuir con las presentes generaciones con el fin que analicen e investiguen meticulosa y científicamente ambas versiones con el propósito de enriquecer nuestra identidad ancestral y proyectarnos con exactitud hacia las futuras generaciones en proceso formativo y educacional.

De igual manera, señalamos la existencia de otras etnias que habitaban esta región antes de la conquista como los Taínos, Guanebucanes, Tayronas (Arsarios, koguis, Wiwas, Kanguamos, entre otros), quienes presentan su propia versión sobre el origen histórico de la fundación de estos pueblos amerindios, las cuales nunca antes se habían tenido en cuenta en los procesos de planificación. Ellos son los primeros habitantes de la región norte de Colombia, procedentes de otros lugares del sur del país (Amazonía) y son considerados nuestros hermanos mayores a los que debemos respeto y veracidad en sus versiones sobre su cosmovisión basada en sus mitos creencias, leyendas y costumbres.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

1.4.- Marco Teórico y conceptual

Para un claro conocimiento de las estrategias de respuesta a emergencias se darán a conocer los siguientes conceptos teniendo en cuenta que serán utilizados dentro de la actividad:

Manejo de Desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación (rehabilitación y recuperación).

Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Respuesta: Ejecución de los servicios necesarios para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otro. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

Recuperación: Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias: es el marco de actuación de las autoridades municipales quienes formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

1.5.- Marco Legal de la Gestión del Riesgo de Desastres.

1.5.1.- De la Planificación y la Gestión del Riesgo.

La planificación territorial es un proceso prospectivo e inherente al desarrollo y como tal, constitutiva de los instrumentos de planificación del desarrollo, de la planificación ambiental, del ordenamiento del territorio y de la gestión del riesgo. Su objetivo primordial es articular el accionar de los tomadores de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

El proceso de descentralización que incorpora la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales asumen la responsabilidad de la planificación territorial. Para el caso de los municipios, les fueron asignadas competencias directas en esa materia.

A continuación se enuncia la normativa que respalda el proceso de planificación del desarrollo territorial:

a. Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89

Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

b. Modificación De La Ley De Reforma Urbana – Ley 02/91

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

c. La Constitución Política de Colombia de 1991 establece:

Para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal:

“**Artículo 339.** Precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo”.

“**Artículo 340.** Por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso”

Para la rendición de cuentas; varios artículos soportan la entrega de información a la ciudadanía:

“**Artículo 23.** Señala que toda persona puede solicitar información a las autoridades y debe obtener respuesta de ellas”.

“**Artículo 209.** Define el principio de la publicidad, obligando a la administración a poner en conocimiento de sus destinatarios los actos administrativos para que éstos se enteren de su contenido, los observen y puedan impugnarlos de ser necesario”.

“**Artículo 270.** Responsabiliza a la ley de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública”.

d. Creación Del Sistema Nacional Ambiental – Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se destacan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de desastres.

e. La Ley 152 de 1994

En la Ley 152 de Julio de 1994, “*por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*”, se reconoce como el instrumento por medio del cual las entidades territoriales deben orientar la elaboración de los planes de desarrollo, tanto departamental como municipal.

Como aspectos para destacar en la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo, conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

En el componente de ejecución, establece que:

“**Artículo 29.** Todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal”.

“**Artículo 36.** Estipula que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo”.

“**Artículo 41.** Señala que con base en los planes de desarrollo aprobados, cada secretaría y departamento administrativo debe preparar, con la coordinación de la oficina de Planeación, su plan de acción”.

En el componente de evaluación señala:

“**Artículo 42.** Señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción”.

Y finalmente en la rendición de cuentas establece:

“**Artículo 43.** Estipula que el gobernante debe presentar un informe anual de ejecución del plan ante el cuerpo colegiado”.

f. Ley 115 de 1994

La ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación, establece en el artículo 5, que la educación debe tener como uno de los fines principales “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria “La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales”, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

g. Decreto 1743 de 1994

El decreto 1743 de 1994, reglamentario de la ley 115 establece como alternativa de solución al problema de medio ambiente donde habitan los escolares, la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres.

h. Resolución 7550 DE 1994

Por el cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres, considerando que al sector de la educación le corresponde preparar a la niñez y a la juventud para afrontar inteligente y oportunamente lo que es inevitable y emplear todos los recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas, resuelve incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región efectuando a detalle un balance sobre los riesgos que

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos.

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza

i. La Ley 388 de 1997

La Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial establece:

“Artículo 6. El ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante la definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.

“Artículo 21. Establece la armonía del Plan de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo. *“El POT define a largo plazo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrá en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio”.*

j. Normas Colombianas De Diseño Y Construcción Sismo Resistente – Ley .400/97 – Decreto 33/98

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a reemplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

- Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

k. Plan Nacional para La Prevención y Atención de Desastres – Decreto. 93/98

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres define los objetivos, principios, estrategias y programas de la Política nacional. Los tres objetivos básicos de esta política son:

- Reducción de riesgos y prevención de desastres.
- Respuesta efectiva en caso de desastres.
- Recuperación rápida de zonas afectas.

Para el desarrollo de los objetivos propone las siguientes estrategias:

- El conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.
- La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación.
- El fortalecimiento del desarrollo institucional.
- La socialización de la prevención y la mitigación de desastres.

l. La Ley 617 de 2000

La Ley 617 de octubre de 2000, “*por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional*” establece para la fase de evaluación:

“**Artículo 79.** Establece que el DNP debe evaluar y publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial”.

m. La Ley 715 de 2001

La Ley 715 de Diciembre de 2001, “*por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras*

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”, establece para la fase de evaluación:

“**Artículo 90.** Estipula lo que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben (1) elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local, e (2) informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación”.

El contenido de los informes los determina cada Departamento, conforme a los lineamientos expedidos por el DNP, garantizando una evaluación de la gestión financiera, administrativa y social, en consideración al cumplimiento de las disposiciones legales y a la obtención de resultados.

n. La Ley 136 de 1994

La Ley 136 de Junio de 1994, “*por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*” establece que para la fase de rendición de cuentas del Plan de Desarrollo:

“**Artículo 91**, literal E. Con relación a la ciudadanía”:

1. Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: En los municipios de 3a, 4a, 5a y 6a categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan. En los municipios de la categoría 1a, 2a y Especial, a través de las oficinas de prensa de la Alcaldía.
2. Convocar por lo menos dos veces al año a ediles, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.
3. Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.
4. Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.

o. De la política Nacional de Gestión del Riesgo y del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

LEY 1523 DE 2012 (Abril 24) - Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres

CAPÍTULO I - Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Artículo 1°. *De la gestión del riesgo de desastres.* La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos

CAPÍTULO. III - Instrumentos de Planificación

Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán **planes de gestión del riesgo** para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un **plan de gestión del riesgo de desastres** y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

Parágrafo 1°. Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

Parágrafo 2°. Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

1.6.- Antecedentes de emergencias y Desastres en el Municipio de Riohacha

El municipio de Riohacha por encontrarse en una zona con diversas características topográficas e hidrometeorológicas, uso inadecuado del suelo, prácticas ambientales incorrectas y asentamientos humanos ubicados en zonas de amenaza, se ve abocado a la ocurrencia de desastres de origen natural y antrópico.

Los planes formulados para mitigar o reducir la vulnerabilidad y riesgo, son tomados a la ligera o con procesos discontinuos por las administraciones locales, lo que genera estancamiento en la definición de políticas y acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones afectadas.

FECHA	TIPO DE EVENTO	AFECTACIÓN
20 de junio de 1984	Inundaciones	
Octubre del 1988	Tormenta Tropical Joan	Inundación, Árboles Caídos, viviendas destechadas
2 de octubre de 1989	Inundaciones	
08 de mayo de 1998	Inundación	325 personas, 65 familias y 11 viviendas afectadas
21 de marzo del 2003	Inundaciones	194 familias afectadas y 150 viviendas aproximadamente
04 de junio de 2002	Inundación	3.594 personas y 598 familias afectadas
07 de noviembre de 2004	Inundación	2.575 personas, 515 familias 515 casas afectadas
15 de noviembre de 2004	Inundación	2.500 personas 500 familias afectadas

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

20 de noviembre de 2004	Inundación	1muerto 2.060 personas y 412familias afectadas
26 de septiembre de 2005	Inundación	395 personas y 79 familias afectadas
16 de octubre de 2005	Inundación	240 personas y 48 familias
18 de octubre de 2005	Vendaval	225 personas, 45 familias, 3 destruidas y 40 casas averiadas
24 de octubre de 2005	Inundación	375 personas 75 familias 2 casas destruidas 15 averiadas
29 de octubre de 2005	Inundación	7.700 personas, 1.540 familias, 345 averiadas y 13 destruidas
16 de noviembre de 2005	Inundación	1.170 personas 234 familias y 234 casas afectadas
18 de agosto de 2008	incendio forestal	Arrasó con 1270 hectáreas de bosques y potreros en dos Veredas de la zona plana del municipio
05 de octubre de 2008	Inundación	2.317 personas, 538 familias 89 casas afectadas
11 de octubre de 2008	Inundación	2.300 personas,460 familias 133 casas averiada
14 y 15 de noviembre de 2008	Inundaciones	195 familias de 5 veredas
29 de noviembre de 2008	Inundación	115 personas, 23 familias y 23 casa destruidas
3 de noviembre de 2009	Inundaciones	200 familias afectadas
1 de julio de 2010	Inundaciones	425 familias afectadas
6 de Septiembre de 2010	Tormenta eléctrica	1 muerto
8 de Septiembre de 2010	Inundaciones	4.147 familias afectadas
18 de Octubre de 2010	Inundaciones	21 familias afectadas
8 de Diciembre de 2010	Inundaciones	2.460 familias afectadas
18 de mayo de 2011	Inundaciones	267 familias afectadas
5 de junio de 2011	Inundaciones	96 familias afectadas
16 de septiembre de 2011	Vendaval	34 familias afectadas
16 de septiembre de 2011	Inundaciones	4267 familias afectadas

Fuente: Cruz Roja Colombiana Seccional La Guajira

2.- RÉGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

2.1.- Declaratoria de Calamidad Pública:

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

2.1.1.- Definición.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley 1523 se define como el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

2.1.2.- Criterios.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 de la Ley 1523, la autoridad política que declare la situación de desastres que para este caso será el Alcalde de Municipio de Riohacha previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo tendrá en consideración los siguientes criterios:

- 1.- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales, económicos y sociales de las personas;
- 2.- Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica
- 3.- El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- 4.- La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5.- La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- 6.- El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

7.- La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento factico.

El alcalde podrá modificar los términos de la declaratoria de calamidad pública, previo concepto del respectivo consejo para la gestión del riesgo.

2.2.- Dirección, Coordinación, control y evaluación.

La dirección de las actividades que se deban desarrollar en el marco de la declaratoria de calamidad pública estarán a cargo del Alcalde Municipal o su delegado con el acompañamiento de los miembros del consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir con su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y la coordinación será responsabilidad del coordinador de la dependencia municipal de Gestión del Riesgo o quien haga sus veces.

El seguimiento y evaluación de lo que acontezca en la declaratoria de Calamidad Publica en el municipio de Riohacha, estarán a cargo de la secretaria de Planeación Municipal y los resultados de este seguimiento deben ser remitidos al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo al igual que a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.3.- Fondo Municipal de Gestión del Riesgo.

Según el Acuerdo Municipal No _____ del 2012, se creó el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de desastres el cual se establece como una cuenta especial del municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar

2.4.- Participación de Entidades (Públicas, Privadas y Comunitarias).

En el acto administrativo emitido por el Alcalde Municipal donde se declare la situación de calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza, las entidades y organismos que estarán obligados a participar en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades de participación de las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Los Departamentos, las Corporaciones Autónomas, distritos y municipios, podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado.

2.5.- Retorno a la Normalidad.

Cuando se trate de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del consejo Municipal para la gestión del Riesgo el Alcalde del municipio de Riohacha, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

El término para la declaratoria de retorno a la normalidad no podrá exceder de seis (6) meses para la declaratoria de calamidad pública. Los términos comenzarán a contarse a partir del día siguiente de la expedición del decreto o del acto administrativo que declaro la situación de calamidad pública.

2.6.- Régimen Normativo especial para situaciones de Calamidad Pública.

Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 1523, en el mismo acto Administrativo se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos de la calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Para este Régimen Normativo en el Municipio de Riohacha se aplicara lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, tal como lo establece el Capítulo VII y los siguientes Artículos los cuales deberían ser utilizados por el municipio.

ARTÍCULO 66 MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del fondo nacional de gestión del riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de éste fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo.- Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO 67 CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS. Los contratos de empréstito externo o interno que requieran celebrar el gobierno nacional, las entidades descentralizadas del orden nacional, los departamentos, distritos y municipios o las entidades descentralizadas del orden departamental, distrital o municipal con el fin de atender situaciones de desastre o calamidad pública declaradas, sólo necesitarán para su celebración y validez, además de los requisitos establecidos por la constitución política, el concepto previo de la dirección general de crédito público del ministerio de hacienda, las firmas del representante de la entidad prestamista y del presidente de la república o del respectivo mandatario departamental, distrital o municipal, quienes podrán delegar la suscripción en el ministro, o en los secretarios de hacienda, para el caso de las entidades territoriales. En todo caso no se podrá exceder la capacidad de pago de la entidad prestataria.

ARTÍCULO 68 IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES. Los bienes fiscales y los bienes de propiedad particular en las áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, deberán soportar las servidumbres legales que fueren necesarias para adelantar las acciones, obras y procesos necesarios para atender la emergencia y adelantar las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Parágrafo. La imposición de servidumbres se hará mediante acto administrativo motivado, en el cual se fijará el valor de la indemnización que corresponde y se notificará al propietario, poseedor o tenedor del inmueble, quien podrá interponer únicamente el recurso de reposición. Contra dicho acto procederán las acciones contencioso-administrativas del caso.

ARTÍCULO 69 OCUPACIÓN TEMPORAL DE INMUEBLES.-En desarrollo de la función social de la propiedad, los propietarios, poseedores y tenedores de inmuebles y mejoras en áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, están obligados a permitir la ocupación total o parcial para facilitar las labores de manejo de desastres, incluyendo la respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Parágrafo 1º.- La ocupación temporal debe ser ordenada por la autoridad pública competente y se deben otorgar garantías de notificación y posibilidad de elevar recursos. Las entidades públicas o privadas encargadas de las labores de manejo de desastres acatarán las disposiciones ordenadas para la ocupación temporal. En el caso de las entidades privadas, su actuación será realizada como particulares en ejercicio de funciones públicas, para esto serán investidos temporalmente de esas funciones públicas de ocupación por la autoridad pública competente.

Parágrafo 2º.- La ocupación temporal deberá limitarse al espacio y tiempo estrictamente indispensables y causar el menor daño posible, el cual deberá ser reparado de manera expedita y completa. De igual manera se cancelarán las expensas en las que haya incurrido el propietario, poseedor o tenedor por causa de la ocupación temporal.

ARTICULO 70 PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA OCUPACIÓN.- La entidad pública a cargo de la emergencia comunicará por escrito al propietario, poseedor o tenedor del inmueble la necesidad de la ocupación temporal, la extensión requerida del terreno, las habitaciones o edificaciones que se ocuparán y el tiempo probable que dure la ocupación, que en ningún caso podrá ser superior a un (1) año. En la misma comunicación hará una estimación del valor de los perjuicios que pueden causarse y que ofrece pagar. La comunicación deberá indicar el plazo para manifestar el consentimiento del propietario, poseedor o tenedor y su valoración de los perjuicios probables. Si no se obtuviere el consentimiento para la ocupación temporal o no se llegare a un acuerdo sobre el valor estimado de los perjuicios en el plazo señalado en la comunicación, se procederá a la ocupación con el concurso de las autoridades de policía.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Parágrafo 1º. El plazo para que el propietario, poseedor o tenedor manifieste su aceptación o disenso respecto de la medida y del valor estimado de los perjuicios no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles

Parágrafo 2º. La decisión de ocupar temporalmente un inmueble o unas mejoras se comunicarán personalmente y mediante escrito dirigido y entregado en la dirección conocida del propietario, poseedor o tenedor. Simultáneamente se fijará edicto en lugar público de la sede de la alcaldía por el término de cinco (5) días hábiles. Al vencimiento de la notificación por edicto empezará a correr el término prescrito en el parágrafo primero.

Parágrafo 3º. -En caso de necesidad perentoria, se procederá a la ocupación en forma inmediata y se procurará notificar a los interesados a la mayor brevedad posible. Esta modalidad de ocupación no precluye la aceptación posterior por parte del propietario, poseedor o tenedor ni el pago de los perjuicios y gastos.

ARTÍCULO 71 ACCIONES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS. En todo caso, los propietarios, poseedores o tenedores afectados por la medida de ocupación temporal, que no consientan expresamente con ella o que habiéndola aceptado consideren que el valor del daño efectivamente causado fue superior a la indemnización por perjuicios pactada, podrán ejercer las acciones contencioso-administrativas a que haya lugar dentro de los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo, contados a partir de la fecha en la que concluya la ocupación temporal.

Las mismas acciones serán procedentes cuando se trate de ocupación inmediata de inmuebles.

ARTÍCULO 72 RESTITUCIÓN OFICIOSA. Transcurrido un (1) año sin que la ocupación haya terminado, procede la restitución de oficio del inmueble. La demora en cumplir este mandato será causal de mala conducta para el funcionario o funcionarios que dilaten la entrega. Los propietarios, poseedores o tenedores podrán iniciar inmediatamente las acciones judiciales encaminadas a la restitución del bien y la reparación del daño inferido.

ARTICULO 73 ADQUISICIÓN DE PREDIOS. Declarada una situación de desastre o calamidad pública y hasta tanto se declare el retorno a la normalidad, el gobierno nacional a través de cualquiera de sus ministerios o departamentos administrativos, entidades del orden nacional, las entidades territoriales o las entidades descentralizadas de cualquier nivel administrativo, podrán adquirir total o parcialmente los bienes inmuebles o derechos reales que sean indispensables para adelantar el

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

plan de acción específico, por negociación directa con los propietarios o mediante expropiación por vía administrativa, previa indemnización.

ARTÍCULO 74 NEGOCIACIÓN DIRECTA. Previa a la declaratoria de expropiación, se surtirá la etapa de negociación directa, en la cual se aplicará el procedimiento siguiente:

1.-El representante legal de la entidad pública adquirente, previas las autorizaciones estatutarias o legales respectivas, expedirá el oficio por medio del cual se dispone la adquisición de un bien inmueble o de derechos reales mediante negociación directa. El oficio contendrá la identificación precisa del inmueble o de los derechos reales, y ordenará el avalúo de los bienes o derechos.

2.- El representante legal de la entidad pública hará la oferta de compra del bien o bienes inmuebles o derechos reales de conformidad con avalúo administrativo previo que efectúe el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” , las oficinas de catastro o el realizado por peritos privados inscritos en las lonjas de propiedad raíz o asociaciones equivalentes. El avalúo será revisado a solicitud de la entidad pública interesada. Este avalúo, que es requisito necesario de la oferta y negociación, determinará el precio máximo de adquisición.

3.- Con fundamento en el avalúo, el representante legal formulará oferta de compra a los titulares de los bienes o derechos reales que se pretende adquirir. La oferta de compra, junto con el edicto se enviará por correo certificado a la dirección del titular cuando figure en el directorio telefónico, o en defecto de una dirección comercial, al lugar del predio donde se le entregará a cualquier persona que allí se encuentre o se fijará en la puerta de acceso, según las circunstancias de la propiedad.

4.- Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la oferta no fuere posible comunicar personalmente la oferta, se dejará constancia escrita a cualquier persona que se encontrare en el predio y se oficiará a la alcaldía del lugar de ubicación del inmueble, mediante telegrama que contenga los elementos sustanciales del oficio y la propuesta, para que se fije al día siguiente de su recepción y por un término de cinco (5) días hábiles en lugar visible al público, término durante el cual la entidad adquirente publicará el texto completo del oficio y la oferta en un periódico de amplia circulación nacional o local. Vencido dicho término, la oferta surtirá efectos respecto del propietario y de los demás titulares de derechos constituidos sobre el inmueble.

5.- El oficio y la oferta de compra serán inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble, en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente por parte de

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

la entidad adquirente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación. Los inmuebles y derechos reales afectados quedarán fuera del comercio a partir de la fecha de la inscripción, y mientras subsista dicha inscripción, no podrán concederse licencias de urbanismo, construcción ni permisos de funcionamiento industrial o comercial sobre el inmueble objeto de la oferta de compra.

6.- El término para aceptar o rechazar la oferta será de cinco (5) días hábiles contados a partir de su comunicación personal o de la desfijación del aviso en la alcaldía. Si la oferta es aceptada, deberá suscribirse el contrato de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes e inscribirse la escritura en la oficina de registro de instrumentos públicos del lugar. Dicho lapso podrá ser prorrogado por un término igual por justa causa que obre a favor de cualquiera de las partes.

7.- En el contrato de compraventa se fijarán las fechas para la entrega real y material del inmueble y para el pago del precio. Los plazos respectivos no podrán superar 30 días calendario.

8. -Se entenderá que el propietario renuncia a la negociación y rechaza la oferta de compra cuando no hubiere acuerdo sobre el precio y la forma de pago, o cuando el titular de los derechos guarde silencio en los términos para decidir sobre la oferta o suscribir la escritura de compraventa.

9.- En los eventos en que el propietario del bien o el titular del derecho real sea un incapaz o dicho bien forme parte de una sucesión, se aplicará el artículo 16 de la Ley 9ª de 1989.

Parágrafo 1º.-El avalúo a que se refiere este artículo se practicará teniendo exclusivamente en cuenta los factores y variables correspondientes a la época anterior a la declaratoria de desastre o calamidad pública.

Parágrafo 2º.-Los actos administrativos a que se refiere este artículo sólo serán susceptibles del recurso de reposición.

ARTÍCULO 75 EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA. Agotada la etapa de negociación directa, el representante de la entidad, mediante resolución motivada, podrá decretar la expropiación del inmueble y demás derechos reales constituidos sobre el mismo. Para esos efectos se aplicará el procedimiento siguiente:

1.- El representante legal de la entidad pública expropiante deberá expedir resolución motivada de expropiación por vía administrativa dentro del mes siguiente a la fecha en la

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

cual se agotó la opción de negociación directa. Si no fuere expedida tal resolución, las inscripciones que se hubieren efectuado en las oficinas de registro de instrumentos públicos quedarán sin efecto alguno y se cancelarán de pleno derecho, sin necesidad de pronunciamiento judicial o administrativo alguno.

2.- La resolución de expropiación se notificará personalmente al propietario, a su representante legal o apoderado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición de la resolución o, de no ser posible la notificación personal se hará por edicto fijado durante cinco (5) días hábiles en lugar visible al público en la alcaldía del lugar, en la sede de la entidad expropiante y en el lugar de ubicación del inmueble. Durante el término de notificación por edicto la entidad expropiante publicará el edicto en un periódico de amplia circulación nacional o local

3.- Adicionalmente, se enviará copia del edicto por correo certificado a la dirección del propietario que figure en el directorio telefónico y a la puerta de acceso a la propiedad según las circunstancias. También se enviará a la dirección del propietario registrada en la oficina de catastro respectiva.

4.- La resolución que decreta la expropiación deberá determinar el valor de la indemnización de acuerdo con el avalúo administrativo que efectúen el Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” o las oficinas distritales y municipales de catastro, o en su defecto, el avalúo por los peritos privados de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 75 de la presente Ley. La resolución deberá incluir la forma de pago en los términos del artículo 29 de la Ley 9ª de 1989.

5.- Contra la resolución que ordene la expropiación administrativa, procederá únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación

6.- Transcurridos veinte (20) días hábiles sin que la autoridad administrativa expropiante hubiere expedido la resolución que resuelve el recurso de reposición, éste se entenderá negado y el acto recurrido quedará en firme.

7.- Notificada la resolución que decreta la expropiación, y sin que haya lugar a la oposición, se procederá a la entrega del bien, la cual se llevará a cabo con el concurso de las autoridades de policía, quienes están en la obligación de apoyar a la entidad expropiante. En el acta de la diligencia de entrega se insertará la parte resolutive de la resolución. Dicha acta se inscribirá en la oficina de registro correspondiente, junto con la resolución en copia expedida y autenticada por la entidad.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

8.- Contra la resolución que ordene una expropiación administrativa en desarrollo de la presente Ley, procederán la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo con jurisdicción en el lugar de ubicación del inmueble.

ARTÍCULO 76 DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL.

Para todos los efectos relativos al procedimiento de expropiación por vía administrativa, entiéndase que existen motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición mediante expropiación de los bienes indispensables para la ejecución de los planes de acción específicos para el manejo de desastres y calamidades públicas declaradas.

ARTÍCULO 77 ORDEN DE DEMOLICIÓN. Los alcaldes de los distritos y municipios comprendidos dentro de las áreas geográficas determinadas en la declaratoria de una situación de desastre o calamidad pública, previo informe técnico de los respectivos Consejos, podrán ordenar, conforme a las normas de policía aplicables, la demolición de toda construcción que amenace ruina o que por su estado de deterioro ponga en peligro la seguridad o la salubridad de los habitantes de la misma o de otras personas. La orden será impartida mediante resolución motivada que será notificada al dueño o al poseedor o al tenedor del respectivo inmueble, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

Copia de la resolución a que hace referencia el inciso anterior será fijada por el mismo término en el inmueble cuya demolición se ordene, fijación que suplirá la notificación personal si ella no puede realizarse.

Parágrafo.- Contra la resolución que ordene la demolición de un inmueble por causa de desastre o calamidad pública, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de notificación personal o de conclusión del término de fijación de la resolución en el inmueble, ante el alcalde respectivo quien resolverá de plano, salvo que deban practicarse pruebas de oficio o a solicitud de parte. En este caso, el término para practicar las pruebas no excederá de diez (10) días hábiles y será improrrogable.

ARTÍCULO 78 EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN.-Una vez ejecutoriada la resolución que ordene la demolición, luego de haberse agotado el recurso de reposición, se procederá a la inmediata demolición del inmueble. Cuando por circunstancias de especial urgencia se haya prescindido del régimen de notificación y recursos en la vía gubernativa, la autoridad podrá proceder a la demolición en forma inmediata.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

ARTICULO 79 DISPOSICIÓN DE BIENES. El gobierno Nacional podrá disponer en forma directa o a través de convenios interinstitucionales con terceras entidades, el uso de los bienes, respecto de los cuales pese una medida de decomiso preventivo o en proceso de extinción de dominio o se encuentren extinguidos, con el exclusivo fin de atender las necesidades relacionadas con los motivos de la declaratoria de la situación de desastre o calamidad pública.

ARTICULO 80 TRANSFERENCIA DE RECURSOS. El fondo nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas para ser administrados por éstas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.

En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen.

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetos al control fiscal ejercido por las respectivas contralorías.

Corresponde a la junta directiva del fondo nacional de gestión del riesgo reglamentar todo lo relativo a las transferencias de que trata el inciso anterior, al control de su utilización y a la legalización de los mismos.

ARTÍCULO 81 PROYECTOS DESARROLLO URBANO. El gobierno nacional podrá promover, ejecutar y financiar proyectos de desarrollo urbano en los que se definan, de común acuerdo con las autoridades de planeación de los municipios y distritos en el ámbito de sus respectivas competencias, el conjunto de decisiones administrativas y de actuaciones urbanísticas necesarias para la ejecución de operaciones urbanas que garanticen la habilitación de suelo para la ejecución de los proyectos de construcción de vivienda y reubicación de asentamientos humanos para atender la declaratoria de situación de desastre.

En los proyectos de desarrollo urbano se definirán las condiciones para la construcción y reubicación de viviendas, el desarrollo de otros usos, la extensión o ampliación de la infraestructura para el sistema vial, y de servicios públicos domiciliarios, y la ejecución de espacios públicos y equipamientos colectivos, ya sea que se trate de predios urbanos, rurales o de expansión urbana.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Parágrafo.- El gobierno nacional reglamentará el procedimiento para el anuncio, la formulación y concertación, la aprobación y la adopción de proyectos de desarrollo urbano de que trata el presente artículo.

ARTICULO 82 REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. Todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones están obligados a permitir el acceso y uso de sus redes e infraestructuras al operador que lo solicite en forma inmediata con fin de atender las necesidades relacionadas con los motivos de declaratoria de situación de desastre para garantizar la continuidad en la provisión de los servicios y redes de telecomunicaciones. De igual manera, todo operador o proveedor de servicios públicos que tenga infraestructura estará obligado a permitir el acceso y uso de la misma en forma inmediata.

La comisión de regulación de comunicaciones a solicitud de parte o de manera oficiosa, podrá imponer una servidumbre provisional en forma inmediata para garantizar el uso de las redes e infraestructura ante la negativa del proveedor respectivo.

La negación a la solicitud de acceso y uso a que se hace referencia en este artículo por parte del proveedor generará las sanciones que sobre el particular reglamente el gobierno nacional.

ARTÍCULO 83 LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIONES. El gobierno nacional podrá suspender transitoriamente, y mientras se restablecen las condiciones de tránsito vial en el país, las restricciones de horario de tipo ambiental establecidas para la operación de las pistas de los aeropuertos nacionales y/o internacionales en el territorio nacional.

La suspensión de las restricciones que disponga el gobierno nacional no podrá durar más de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del decreto de suspensión.

ARTÍCULO 84 EMERGENCIAS VIALES. El gobierno nacional podrá requerir de los contratistas y concesionarios del Estado la maquinaria, el equipo y personal que se encuentre a su disposición para atender de manera inmediata las emergencias viales o de cualquier otra naturaleza que se presenten en su zona de actividad o de influencia, cuando este método constituya la forma más eficiente de mitigar el impacto generado por la necesaria atención de emergencias que amenacen la vida y demás derechos de la población.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Parágrafo.- El gobierno nacional reglamentará lo pertinente a las zonas de actuación, costos, precios, tiempos y demás materias relacionadas con el presente artículo.

ARTICULO 85 INVIAS. El instituto nacional de vías INVIAS o la entidad que haga sus veces podrá intervenir las vías que no están en su inventario y donde sea preciso para atender las actuales situaciones de emergencia que requieran de su atención.

ARTÍCULO 86 REFINANCIACIÓN. Las entidades públicas de financiamiento adoptarán los programas de refinanciación de las obligaciones que tengan contraídas con ellas las personas afectadas por la situación de desastre que haya sido declarada, de conformidad con las normas que para tal efecto se dicten, siguiendo entre otros las siguientes reglas:

- 1.- La refinanciación se aplicará únicamente para las obligaciones contraídas antes de la fecha de ocurrencia de la situación de desastre y para los pagos con vencimientos a partir de esa fecha.
- 2.- El nuevo plazo no podrá ser superior al doble del plazo pendiente, ni exceder de veinte años.
- 3.- Las condiciones de las obligaciones refinanciadas no podrán ser más gravosas que las originales.
- 3.- La solicitud deberá ser presentada por el deudor antes dentro del plazo que determine el gobierno nacional.
- 4.- No habrá lugar a intereses ni mora durante el lapso comprendido entre la fecha de declaratoria de la situación de desastre y aquella en que se perfeccione la renegociación, la cual no deberá ser mayor noventa (90) días.
- 5.- La refinanciación no implica renovación de las correspondientes obligaciones y por consiguiente, no se requiere formalidad alguna para que se opere la renovación de garantías hipotecarias o prendarias existentes, ni para que subsista la responsabilidad de los deudores o codeudores, subsidiarios o solidarios y de los fiadores, según los casos.
- 6.- Si se trata de créditos de amortización gradual y el nuevo plazo implica variaciones en las cuotas periódicas, se suscribirán las respectivas adiciones en los mismos documentos en que consten las obligaciones, sin perjuicio de que se opte por otorgar nuevos documentos.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

ARTÍCULO 87 SUSPENSIÓN EN PROCESOS EJECUTIVOS.- Durante los primeros seis (6) meses contados desde la declaratoria de la situación de desastre, los procesos de ejecución singular, mixtos o con título hipotecario o prendario, entablados por las entidades públicas de que trata el artículo anterior contra personas afectadas por el desastre, por obligaciones contraídas antes de la fecha en que se declaró la situación de desastre, se suspenderán hasta por seis (6) meses si así lo solicita el deudor, desde el momento en que adquiera firmeza el auto que disponga el remate de bienes debidamente embargados y evaluados, o antes de efectuar la nueva subasta, en el evento en que aquella providencia ya se hubiere dictado.

ARTÍCULO 88 USUARIOS DE CRÉDITO AFECTADOS. Para los efectos previstos, entiéndase por afectados los usuarios de crédito contraído antes de la declaratoria de la situación de desastre, para adelantar cualquier tipo de actividades en la zona o área de influencia de la situación de desastre.

Todas las condiciones y modalidades de la renegociación se establecerán en las normas que para el efecto se dicten, y se aplicarán previo estudio de cada caso, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de las respectivas obligaciones, conforme al reglamento que para ese fin debe dictar la entidad acreedora. La condición de afectado será reconocida por la misma entidad pública acreedora.

ARTÍCULO 89 DESTINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DONACIONES. Los bienes de cualquier naturaleza donados a entidades públicas, privadas o comunitarias para atender una situación de desastre o calamidad pública declarada se destinarán conforme a lo dispuesto en el plan de acción específico.

La administración de los bienes donados al fondo nacional se destinarán de conformidad con las directrices que imparta la junta directiva del fondo y la dirección de gestión del riesgo.

Parágrafo. Para el ingreso de las mercancías al país destinadas a los damnificados en situaciones de desastre o calamidad pública se aplicará lo dispuesto en los artículos 204 y 391 del Decreto 2685 de 1999 y demás normas concordantes.

2.7.- Compendio de Escenarios de Riesgos Posibles en el Municipio de Riohacha que pueden ser objetos de Desastres o Emergencias.

Teniendo en cuenta el análisis desarrollado en los diferentes talleres de formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se definieron los posibles escenarios teniendo en cuenta aspectos como la frecuencia, la intensidad y el territorio del Municipio que resulta afectado.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

2.7.- Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes				
	AMENAZA	Prioridad Estimada		
		Alta	Media	Baja
Escenarios de riesgo asociado con eventos de origen hidrometeorológico.	Avalancha (flujo torrencial por cauce).		X	
	Fenómeno Cálido del Pacífico		X	
	Huracán	X		
	Inundación lenta	X		
	Inundación súbita		X	
	Marejada		X	
	Sequía		X	
	Tempestad – Lluvias Intensas	X		
	Tormenta Eléctrica	X		
	Tornado			X
	Vendaval	X		
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen geológico.	Riesgo por			
	Erosión Costera		X	
	Movimiento en Masa – Deslizamientos		X	
	Sismos – Terremotos			X
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen tecnológico.	Riesgo por			
	Explosión.			X
	Incendio estructural.	X		
	Incendio forestal.		X	
	Incendios en estación de combustible.			X
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen humano no intencional.	Riesgo por			
	Incidente con materiales peligrosos.			X
	Accidente de tránsito aéreo.			X
	Accidente de tránsito marítimo.		X	
	Accidente de tránsito terrestre.	X		
	Congregación masiva de personas.	X		
	Marcha campesina.			X
Escenarios de riesgo asociados con eventos de origen humano intencional.	Riesgo Por			
	Protesta civil.			X
	Protesta indígena o sindical.			X
	Ataque o toma armada a población.			X
	Atentado terrorista urbano o rural.	X		
	Desplazamiento forzado de población.		X	
Escenarios de riesgo asociados con otros eventos (Biológicos).	Riesgo Por			
	Voladura de torres de conducción			X
	Voladuras de puentes viales o		X	
	Voladuras de tramo de Gasoducto		X	
Escenarios de riesgo asociados con otros eventos (Biológicos).	Riesgo Por			
	Epidemias		X	
	Enfermedades virales		X	
	Ataque de Abejas Africanizadas	X		

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de Actividades Económicas y Sociales	
Actividad Minera por extracción de material de arrastre y transporte de carbón mineral	Contaminación Atmosférica
	Deforestación
	Afectación de cuencas hidrográficas
	Erosión
	Enfermedades Respiratorias
Actividad Pesquera	Olores ofensivos
	Contaminación de playas con residuos
	Caza indiscriminada de animales en extinción
Actividad Comercial	Invasión del espacio público
	Contaminación por residuos sólidos
	Contaminación por Ruido
	Contaminación Visual
Actividad Agrícola	Deforestación
	Incendios Forestales
	Contaminación del Suelo
	Contaminación Hídrica
	Uso incontrolado de agroquímicos
Expendio ilegal de combustible	Intoxicaciones
	Incendios no intencionales
	Explosiones
	Quemaduras
	Pérdida de bienes materiales
B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de Tipo de Elementos o Bienes Expuestos	
Infraestructura Social	Hospital Nuestra Señora de los Remedios
	Instituciones Educativas Publicas y Privadas
	Instituciones Públicas del Gobierno
	Centros de Salud
Infraestructura de Servicios Públicos	Bocatoma
	Planta de Tratamiento
	Subestación de energía eléctrica
	Botaderos a cielo abierto
	Redes del Sistema de Acueducto y Alcantarillado
	Sub estaciones de Bombeo del Sistema de Alcantarillado
	Infraestructura de gasoductos

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

2.8.- Compendio de Afectación estimada en los Escenarios de Riesgo

Compendio de afectación estimada en los escenarios de riesgos del Municipio de Riohacha				
GLOBAL	PUNTUAL	Descripción de la Amenaza	Daños y/o pérdidas – Afectaciones por el tipo de Evento Hidrometeorológico.	
Eventos de origen hidrometeorológico	Avalancha (flujo torrencial por cauce).	Rápido y repentino deslizamiento de masas incoherentes, usualmente mezclas de arena, lodo, material rocoso y material vegetal, que se represan sobre lechos de ríos, arroyos, quebradas que nacen en los distintos sistemas montañosos de la región	Afectación directa a las personas	Daños y destrucción de edificaciones
	Huracán	Es un sistema de baja presión, que se originan sobre áreas marinas y su desarrollo está asociado al vapor de agua y calor latente que le suministra la superficie oceánica. Sus fases de desarrollo son: Depresión Tropical, Tormenta Tropical y Huracán.	<ul style="list-style-type: none"> • Muertos y desaparecidos según sitio de afectación y previsión de las comunidades. • Heridos según el tipo de lesiones. • Pérdidas de alimentos y de la cadena nutricional. • Traumas Psicológicos e • Escasez de alimentos por desabastecimiento o sobreprecios. • Alta incidencia de enfermedades respiratorias y de la piel. • Limitación de la capacidad adquisitiva de la población. • Pérdidas de enseres domésticos. • Pérdidas en el sector agropecuario (Ganado vacuno, caprino, ovino y aves de corral). 	<ul style="list-style-type: none"> • Rotura de vidrios de ventanas y puertas y cubiertas en viviendas. • Colapso de edificaciones públicas o privadas. • Daños en las redes internas de servicios públicos de las edificaciones. • Destrucción parcial de edificaciones. • Daños en diques o represas de contención de agua. • Daños en bienes culturales y patrimoniales.
	Inundación lenta	Las inundaciones son la acumulación de grandes cantidades de agua superficies de terreno que usualmente no ocupan, en un periodo de tiempo dado, provocando represamientos, desbordamiento de un río o quebrada, canales de aguas lluvias y colectores obstruidos.		
	Inundación súbita	Las Inundaciones Súbitas son la acumulación de aguas que ocurren en un tiempo muy corto, las aguas desarrollan grandes velocidades y gran caudal, los ríos crecen en forma alarmante, a partir, por lo general de fuertes aguaceros.	Daños en vías públicas y sistemas de transporte	Daños en sistemas de Servicios Públicos y Saneamiento
	Marejada	Movimientos agitados del mar que generan olas por encima de los normal alcanzando alturas por encima de un metro.	<ul style="list-style-type: none"> • Rotura de pavimentos de la malla vial urbana. • Taponamiento de vías, caminos y puentes rurales. • Interrupción del servicio de transporte terrestre. • Interrupción de las comunicaciones intermunicipales y veredales. • Obstrucción de las vías por caídas de árboles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del fluido eléctrico por daños en la infraestructura eléctrica. • Caída de redes y posteria del sistema eléctrico. • Daños en las redes de suministro de agua potable y de recolección de aguas negras. • Daños en las redes de suministro de gas natural. • Daños en las redes de

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



	Sequía	Las sequías son una reducción temporal notable de agua y humedad disponibles, por debajo de la cantidad normal o esperada para un periodo dado		telecomunicaciones <ul style="list-style-type: none"> • Daños en el sistema de captación y distribución de agua potable. • Rotura de tuberías expuestas a pasos de Ríos o arroyos y canales.
	Tempestad – Lluvias Intensas	Perturbación atmosférica que se manifiesta por variaciones en la presión ambiente y por fuertes vientos, acompañados de lluvias fuertes y truenos de igual forma sobre la mar.	Problemas de Orden público.	Daños en las funciones urbanas
	Tormenta Eléctrica	Es un fenómeno meteorológico caracterizado por la presencia de rayos y sus efectos sonoros en la atmósfera terrestre denominados truenos.		
	Vendaval	Son vientos sumamente fuertes que a modo de remolinos gira a grandes círculos derribando árboles, postes, destechando viviendas, arrasando cultivos y hasta causando la muerte a las personas y animales que se encuentran a su paso.	<ul style="list-style-type: none"> • Protestas civiles. • Cierres de vías e interrupción de la libre circulación. • Desinformación a la ciudadanía. • Saqueos y riñas entre miembros de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación en el sector bancario, comercial, turístico e industrial. • Afectación de los servicios de gobierno. • Colapso de los servicios de salud. • Suspensión de los servicios respuesta por parte de los organismos de socorro.

GLOBAL	PUNTUAL	Descripción de la Amenaza	Daños y/o pérdidas – Afectaciones por el tipo de Evento Geológico.	
Eventos de origen geológico.	Erosión.	Es el desgaste continuo de la tierra por las lluvias fuertes, los vientos y la mala utilización de los suelos. Se presenta por causas naturales u ocasionada por el hombre, entre las naturales mencionamos las lluvias intensas, vientos y formación de grietas, entre las originadas por el hombre están la tala de bosques, desconocimiento de técnicas adecuadas para el cultivo de la tierra, la construcción de viviendas sin asesoría técnica y la inadecuada utilización de las aguas lluvias y domesticas	Afectación directa a las personas.	Daños y destrucción de edificaciones
	Erosión Costera	Hace referencia al desgaste y remoción de material de la línea de costa, influenciado por el viento, oleaje, mareas (vivas y muertas), elevación del nivel del mar y la acción del Hombre al igual que la mala intervención.	<ul style="list-style-type: none"> • Muertos y desaparecidos según sitio de afectación y previsión de las comunidades. • Heridos según el tipo de lesiones. • Perdidas de alimentos y de la cadena nutricional. • Traumas Psicológicos • Escasez de alimentos por desabastecimiento o sobrepuestos. • Alta incidencia de enfermedades respiratorias y de la piel. • Limitación de la capacidad adquisitiva de la población. • Perdidas de enseres domésticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colapso de edificaciones públicas o privadas. • Daños en las redes internas de servicios públicos de las edificaciones. • Destrucción parcial de edificaciones. • Daños en diques o represas de contención de agua. • Daños en canales, riveras de ríos arroyos.
			Daños en vías públicas y sistemas de transporte	Daños en sistemas de Servicios Públicos y Saneamiento

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



	Movimiento en Masa – Deslizamientos	<p>El deslizamiento, derrumbe o remoción en masas es un fenómeno de la naturaleza que consiste en el movimiento pendiente abajo, lento o súbito de una ladera, formado por materiales naturales – roca - suelo, vegetación o bien de rellenos artificiales. Los deslizamientos o derrumbes se presentan sobre todo en la época lluviosa o durante periodos de actividad sísmica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rotura de pavimentos de la malla vial urbana. • Taponamiento de vías, caminos y puentes rurales. • Interrupción del servicio de transporte terrestre. • Interrupción de las comunicaciones intermunicipales y veredales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del fluido eléctrico por daños en la infraestructura eléctrica. • Caída de redes y posteria del sistema eléctrico. • Daños en las redes de suministro de agua potable y de recolección de aguas negras. • Daños en las redes de suministro de gas natural. • Daños en las redes de telecomunicaciones • Daños en el sistema de captación y distribución de agua potable. • Rotura de tuberías expuestas a pasos de Ríos o arroyos y canales.
	Sismos – Terremotos	<p>Los sismos son el resultado de un movimiento brusco del terreno con la consiguiente liberación de energía acumulada en un medio o material sólido, en un lapso de tiempo relativamente largo, es la acomodación de las capas tectónicas de la tierra.</p>	Problemas de Orden público.	Daños en las funciones urbanas
	Tsunamis	<p>Es un conjunto de olas marinas que llegan a la costa con gran altura, velocidad y fuerza (incluso de 6 metros de altura o más), y golpea con enorme poder destructor lo que encuentra a su paso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protestas civiles. • Cierres de vías e interrupción de la libre circulación. • Desinformación a la ciudadanía. • Saqueos y riñas entre miembros de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación en el sector bancario, comercial, turístico e industrial. • Afectación de los servicios de gobierno. • Colapso de los servicios de salud. • Suspensión de los servicios respuesta por parte de los organismos de socorro.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



GLOBAL	PUNTUAL	Descripción de la Amenaza	Daños y/o perdidas – Afectaciones por el tipo de Evento.	
Eventos de origen Tecnológico	Explosión.	<p>Una explosión es la liberación simultánea de energía calórica, luminosa y sonora (y posiblemente de otros tipos) en un intervalo temporal ínfimo. De esta forma, la potencia de la explosión es proporcional al tiempo requerido y su orden de magnitud ronda los giga vatios. Los orígenes de las explosiones se suelen dividir en dos clases:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Físicos: mecánicos (choques de móviles), electromagnéticos (relámpagos) o neumáticos (presiones y gases). ▪ Químicos: de reacciones de cinética rápida. 	Afectación directa a las personas.	Daños y destrucción de edificaciones
	Incendios con materiales combustibles	Son aquellos que se generan por el expendio inadecuado de materiales combustibles o la mala manipulación de los mismos.	Daños en vías públicas y sistemas de transporte	Daños en sistemas de Servicios Públicos y Saneamiento
	Incendio estructural.	Destrucción parcial o total de viviendas, deterioro y colapso de estructuras, pérdidas de servicios públicos básicos causados por la acción del fuego.	Problemas de Orden público.	Daños en las funciones urbanas
	Incendio forestal.	Destrucción de la cobertura vegetal por efectos del fuego, ya sea en forma natural o provocada, afectando especies nativas, maderables, medicinales; disminución de manantiales, migración o extinción de especies animales y contaminación atmosférica.		

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



GLOBAL	PUNTUAL	Descripción de la Amenaza	Daños y/o pérdidas – Afectaciones por el tipo de Evento.	
Eventos de origen humano no intencional.	Accidente de tránsito terrestre.	Son los ocurridos en forma involuntaria causados por falta de mantenimiento de los vehículos, irrespeto a las normas de tránsito, comportamiento imprudente de peatones, mal diseño y estado de las vías y malas condiciones meteorológicas.	Afectación directa a las personas.	Daños y destrucción de edificaciones
			<ul style="list-style-type: none"> • Muertos según el tipo de afectación. • Heridos según el tipo de lesiones. • Traumas Psicológicos • Limitación de la capacidad adquisitiva de la población. • Pérdidas de enseres domésticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colapso de edificaciones públicas o privadas. • Daños en las redes internas de servicios públicos de las edificaciones. • Destrucción parcial de edificaciones.
			Daños en vías públicas y sistemas de transporte	Daños en sistemas de Servicios Públicos y Saneamiento
	Accidentes de tránsito aéreo.	Son los causados por las aeronaves debido a fallas mecánicas o falta de mantenimiento, fatiga del material, confiabilidad de la tripulación, condiciones meteorológicas adversas, terrorismo, fallas humanas y técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Rotura de pavimentos de la malla vial urbana. • Taponamiento de vías, caminos y puentes rurales. • Interrupción del servicio de transporte terrestre. • Interrupción de las comunicaciones intermunicipales y veredales. • Vehículos averiados y abandonados. • Incremento de la accidentabilidad vial por pánico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión del fluido eléctrico por daños en la infraestructura eléctrica. • Caída de redes y postera del sistema eléctrico. • Daños en las redes de telecomunicaciones
	Congregación masiva de personas.	Son aglomeraciones de personas con un objetivo claro o desorganizado, provocando desbandadas por pánico en actos culturales, deportivos, políticos y religiosos.	Problemas de Orden público.	Daños en las funciones urbanas
			<ul style="list-style-type: none"> • Protestas civiles. • Cierres de vías e interrupción de la libre circulación. • Desinformación a la ciudadanía. • Saqueos y riñas entre miembros de la comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectación en el sector bancario, comercial, turístico e industrial. • Afectación de los servicios de gobierno. • Colapso de los servicios de salud.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

2.9.- Niveles de las Emergencias.

La clasificación de las emergencias se basa en criterios que indican su nivel de complejidad, y por consiguiente influyen en la activación de instancias de coordinación para la respuesta, estos criterios tienen que ver con la afectación Social, geográfica e institucional:

Hay emergencias que pueden referirse a un evento de magnitud menor y de efecto localizado, que puede ser atendido con los recursos y las capacidades locales disponibles.

Evento de afectación extendida a varios sectores de la ciudad, pero sin consecuencias lo suficientemente graves como para ser declarado como desastre; para su atención se requiere el apoyo específico de los organismos regionales y la gestión de recursos tendientes a garantizar la atención a la población afectada.

Evento de afectación masiva en la ciudad que requiere de la intervención de entidades externas de orden nacional y organismos de apoyo en la atención de emergencias; las capacidades locales y regionales se superan completamente debido al nivel de afectación producido por el evento.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Certeza o inminencia de un evento peligroso.		
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación (barrio, vereda o Corregimiento).	Hay al menos un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio (Barrios, Corregimientos, Veredas).	Hay dos heridos o muertos. Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

A fin de garantizar la atención eficaz en los diferentes niveles de emergencia, se establecen niveles de coordinación que facilitan la integración de los esfuerzos locales, regionales y nacionales, con el objetivo común de adelantar el proceso de respuesta.

Es importante anotar que para el efecto de esta clasificación se entiende emergencia como todo evento repentino o previsible que pueda causar afectación sobre un sistema urbano.

El conjunto de elementos físicos y sociales que integran en forma sostenible una comunidad particular se conoce como sistema urbano; dichos elementos influyen significativamente en la forma como sus organizaciones y comunidades responden ante la influencia de fenómenos naturales inherentes al medio o ante eventos producidos por las actividades propias del ser humano.

2.10.- Criterios para la definición de niveles de afectación

El Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres establece según la afectación el nivel de Desastre para definir su intervención y activar sus protocolos.

Desastre	Criterios de Afectación
Desastre Municipal <u>Nivel 1</u>	Un desastre es municipal cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe al territorio o jurisdicción de un municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal) y/o los recursos de la administración local, lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.
Desastre Departamental <u>Nivel 2</u>	Un desastre es departamental cuando el evento desastroso compromete dos o más municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total departamental) y/o las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos adicionales de la administración departamental.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

<p>Desastre Nacional</p> <p><u>Nivel 3</u></p>	<p>a) De proceso lento. Un desastre es catalogado como de proceso <i>lento</i>, cuando las características de la amenaza que lo ocasiona se presentan con anterioridad al evento y su alcance y lapso de tiempo durante el cual se va a presentar son predecibles con suficiente anterioridad para tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementarios de la nación.</p> <p>b) De carácter súbito. Un desastre nacional es catalogado súbito, en función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son, o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un período de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.</p>
--	--

3.- PROTOCOLOS DE ACTUACION (Preparación, Respuesta y Recuperación)

3.1.- Preparación

Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Las acciones previstas para esta actividad hacen parte del componente de preparación para la respuesta establecido en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se mencionan a que hacen referencia para tenerlas dentro de su implementación y mantener siempre su actualización.

3.1.1.- Coordinación.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Hace referencia a la definición de todos los aspectos organizacionales para lograr una respuesta coordinada, eficaz y eficiente por parte de los diferentes respondientes, por lo que se obliga a realizar la actualización de la EMRE del Municipio por lo menos dos veces al año.

3.1.2.- Sistemas de Alerta.

Dentro de un mismo escenario de riesgo, implica:

1. Instrumentación, medición y procesamiento de datos;
2. Definición de los estados de alerta según los umbrales;
3. Definición de las medidas de respuesta para cada estado de alerta.

La responsabilidad directa para decretar los grados de alerta recae en el Alcalde como presidente del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, apoyados en la información técnica que suministra las instituciones científicas (IDEAM – INGEOMINAS – SAT – CORPOGUAJIRA - NOAA).

Evento:		
Declaratoria de alerta: Según el evento las entidades técnicas Municipales establecerán un determinado nivel de alerta específico para cada evento en particular, defina en este formato las condiciones y características establecidas para el evento en cada nivel de alerta conocido al igual que el instrumento de medición y el procesamiento de datos.		
Institución técnica que define los parámetros: Sistema de Alertas Tempranas		
Alerta Amarilla	Alerta Naranja	Alerta Roja
PARA INFORMARSE	PARA PREPARARSE	PARA TOMAR ACCION
Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, reportados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del aviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino a informar.	Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta.	Advierte al Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere de atención inmediata por parte de la población y de los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta solo cuando la identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Canal o Medio	Tipo de Documento	Responsable
Comunicado, Boletines, Avisos	Acto Administrativo emitido por el Alcalde Municipal	CMGRD – Alcalde Municipal

3.1.3.- Capacitación.

Formación del recurso humano en temas de los diferentes servicios de respuesta, según su misión, que influya de manera efectiva en la capacidad de las personas para desempeñarse en casos de emergencia.

3.1.4.- Equipamiento.

Adquisición de equipos, herramientas e instrumentos especializados requeridos para la ejecución de los servicios de respuesta, los cuales deben estar en poder de los respectivos usuarios.

3.1.5.- Centros de Reserva y Albergues.

Conformación de almacenamientos mínimos que garanticen la disponibilidad y acceso inmediato a elementos de ayuda humanitaria y herramientas para la respuesta a emergencias.

Incluye la identificación, adecuación y conformación de sitios para el alojamiento temporal de población.

3.1.6.- Entrenamiento.

Actividades orientadas a fortalecer habilidades específicas (individuales y grupales) de las personas que participarán en la respuesta, para que su desempeño sea efectivo en momentos críticos:

1. Repaso grupal de procedimientos;
2. Prácticas de repaso en uso de equipos;
3. Simulaciones y simulacros.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

3.2.- Estructura de intervención de la Respuesta

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención. Los niveles de coordinación están determinados por la magnitud de la emergencia y la capacidad instalada en el nivel local, para asumir las tareas de respuesta y recuperación.

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA			
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD
1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	El CMGRD estará atento para tener por lo menos conocimiento de la afectación presentada el Municipio.
2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	El CMGRD se instala siempre y cuando se convoque de manera extraordinaria en función del nivel 2 de la emergencia para revisión del EDAN.
3	Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3 se informara a la gobernación de lo sucedido.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (No permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública y solicitud de apoyo parcial al CDGRD.
4	Apoyo de instancias departamentales del Sistema Departamental	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental.
5	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.

Es lógico admitir que al superarse la capacidad local de respuesta, se acuda a los niveles regional y nacional, como puede suceder en emergencias tipo 4 y 5; en tal caso la interrelación de las diferentes instancias siempre se realizará respetando las unidades de coordinación existentes tanto en el nivel local como regional

- **Nivel 1 y 2.-** Los escenarios de afectación que se presentan son de efecto puntual y permiten que solo con la capacidad instalada en el municipio se supere la

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

emergencia, sin necesidad del apoyo de los niveles regional o nacional. Asume la Coordinación General de la Emergencia el PMU

- **Nivel 3.-** Los escenarios de afectación son sectoriales y podrían derivar en la intervención parcial de la instancia regional. Asume la Coordinación General de la emergencia el COE Municipal, que se encargará de realizar las gestiones correspondientes con el CDGRD o la UNGRD, para la consecución de los insumos requeridos, el Coordinador del CDGRD tiene asiento en el COE Municipal, como instancia de apoyo a las labores de respuesta.
- **Nivel 4.-** Cuando el evento ocurre dentro de la jurisdicción municipal y supera completamente la capacidad de respuesta local; asume la coordinación general de la emergencia el COE Regional. Las capacidades instaladas en el Departamento permiten apoyar las labores de respuesta garantizando con éxito la atención del evento. Puede requerirse apoyo de la UNGRD en aspectos generales o puntuales. El COE municipal sigue trabajando como unidad de coordinación y se subordina operativamente al COE Regional, pero ambos adelantan las tareas conjuntamente.
- **Nivel 5.-** Cuando el evento ocurre dentro de la jurisdicción municipal y supera completamente la capacidad de respuesta local y la situación de emergencia supera el orden departamental, en la que la capacidad de respuesta no abastece la necesidad del Municipio se activa el modelo operativo de intervención Regional. Se requiere apoyo directo de la UNGRD.

El COE municipal de Riohacha no tendrá una instancia intermedia de coordinación y su enlace con el COE Regional será directo, ya sea para efectos de coordinación y gestión de apoyos o para la transmisión de informaciones relativas al proceso de respuesta en el municipio.

La definición previa de responsabilidades y la manera de participar institucionalmente en el COE Municipal de Riohacha y el COE Regional es fundamental, ya que la mayor parte de las instituciones técnicas, operativas y de seguridad que integran el CMGRD son las mismas que hacen parte del CDGRD; por tal razón vale la pena definir anticipadamente la participación de cada una de ellas en ambas instancias de coordinación cuando sea necesario.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

3.3.- Objetivos de las autoridades frente a una situación de emergencia.

- Fortalecer la organización institucional, la coordinación y las comunicaciones para la emergencia.
- Evitar más víctimas y pérdidas por riesgo asociados.
- Evaluar los daños y necesidades para garantizar la ayuda oportuna a las comunidades afectadas.
- Garantizar la atención hospitalaria de Urgencias.
- Proporcionar una oportuna atención de búsqueda y rescate de víctimas.
- Ofrecer temporalmente alojamiento, alimentación y vestuario a la población afectada.
- Apoyar en la rehabilitación de servicios públicos esenciales.
- Apoyar el traslado, identificación y sepultura de cadáveres.
- Orientar y apoyar el reencuentro de familias y la reorganización social.
- Procurar condiciones de salubridad pública.
- Garantizar el orden público, la seguridad y la accesibilidad.

3.4.- Protocolo Del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

3.4.1.- Preparación.

- Elaborar la Estrategia Nacional para la respuesta a Emergencias.
- Elaborar, divulgar e institucionalizar los protocolos de actuación del alto nivel de gobierno frente a un Evento Crítico Nacional.
- Promover la elaboración de las Estrategias Departamentales y Municipales para la respuesta a emergencias y contar con una Estrategia al interior de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para el manejo de Emergencias Nacionales.
- Promover el desarrollo de sistemas operacionales nacionales, tales como el sistema de alertas, de comunicaciones, de evaluación de daños y de centros de reservas para las emergencias.
- Disponer en forma actualizada de directorios de urgencias nacionales.
- Tener dispuesta la logística necesaria para el funcionamiento del Comité Nacional de manejo de Desastres, en especial para la sala de crisis y las unidades de apoyo.
- Planificar y prever el uso de recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios para la atención de Emergencias Nacionales.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

3.4.2.- Respuesta.

- Preparar la documentación indispensable para que el Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo pueda rendir el concepto previo a la declaratoria de una situación de desastre.
- Someter al Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo los estudios necesarios para recomendar la declaratoria de retorno a la normalidad cuando la situación de desastre haya sido superada y para sugerir cuáles normas especiales para situaciones de desastre declaradas deben continuar operando durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.
- Asumir la coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre nacional declarada, con la colaboración de los Consejos Departamentales y Municipales y de las entidades públicas y privadas que deban participar.
- Apoyar a los Consejos Departamentales y Municipales en las labores de dirección y coordinación e las actividades necesarias para atender situaciones de desastre de carácter Departamental o Municipal.
- Coordinar la ejecución de las Estrategias de respuesta para la atención inmediata de desastre que hayan sido aprobados por el Comité Nacional para el Manejo del Desastre.
- Vigilar la elaboración y ejecución por parte de los Consejos Departamentales y Municipales de las estrategias de respuesta para la atención inmediata de desastres, de acuerdo con las pautas trazadas por el Comité Nacional para el Manejo de Desastres.
- Ejecutar los planes preventivos de las situaciones de desastre aprobados por el Comité Nacional para el Manejo de Desastres y asegurar que se elaboren y ejecuten por parte de los Consejos Departamentales y Municipales.

3.4.3.- Recuperación.

- Velar por la aplicación estricta de las normas que entran a regir con ocasión en la declaratoria de situaciones de desastre o que deben continuar rigiendo durante las fases de rehabilitación recuperación y desarrollo.
- Elaborar los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter nacional, con la colaboración de los respectivos Consejos Departamentales y municipales y entidades técnicas, y de acuerdo con las pautas trazadas por el Comité Nacional para el Manejo de Desastres.
- Apoyar la elaboración y ejecución de los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter departamental y Municipal, por parte de los

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

respectivos Consejos Departamentales y Municipales, de acuerdo con las pautas trazadas por el Comité Nacional para el Manejo de Desastres.

- Apoyar a los Consejos Departamentales y Municipales y a las entidades públicas y privadas correspondientes en la atención de situaciones de desastre Departamental o Municipal, incluidas las fases de rehabilitación, recuperación y los componentes de prevención en los procesos de desarrollo.
- Asegurar el obligatorio cumplimiento por parte de las entidades públicas o privadas de las actividades que se les asigne en el decreto de declaratoria de situación de desastre y solicitar, si es el caso, la imposición de las sanciones a que haya lugar con arreglo a los procedimientos legales vigentes.
- Dar instrucciones a los Consejos Departamentales y Municipales sobre la forma como deben dirigir y coordinar los planes de acción específicos en caso de situaciones de desastre Departamental o Municipal declaradas.
- Dirigir y orientar las actividades del Comité Nacional para la Reducción del Riesgo.

3.5.- Protocolo de Actuación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y su articulación con el SNGRD.

3.5.1.- Preparación

- Promover y orientar la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de manejo de desastre.
- Capacitar a los organismos de socorro y seguridad que participan en la atención de las emergencias
- Definir la organización, estructura y jerarquías permanentes para la planificación, organización, dirección sectorial en situaciones de desastre Municipal.
- Orientar y promover la preparación para la respuesta a emergencias mediante acciones de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios de respuesta.
- Asesorar la formulación de la estrategia Municipal de respuesta a emergencias.
- Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres como componente del sistema nacional.
- Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
- Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Actualizar la base de datos de los recursos humanos, técnicos y materiales de los integrantes del Comité de Manejo de Desastres.
- Disponer del sistema de comunicaciones permanentes a nivel interinstitucional, con los equipos que posee cada entidad en enlace con el CDGRD.
- Realizar simulacros para verificar la capacitación integral de los Organismos de Socorro, mediante la autocrítica y la evaluación Interinstitucional.
- Sugerir los cambios de estrategias en la atención después de la evaluación.
- Mantener los archivos consecutivos de la documentación que envía a las diferentes dependencias.
- Gestionar permanentemente la consecución de recursos, insumos y equipos para el fortalecimiento de los centros de Reserva del CMGRD.
- Coordinar, asesorar y gestionar el desarrollo de los programas educativos – culturales de los niveles formal, no formal e informal en las diferentes fases de la emergencia para la reactivación y fortalecimiento de los CMGRD.
- Impulsar y asesorar la elaboración, distribución de material didáctico impreso y audiovisual sobre los eventos amenazantes, para la realización y apoyo de campañas educativo – ambientales referidas a la gestión del riesgo de desastres a través de los medios de comunicación (radio, prensa y televisión).
- Implementar la formulación de los planes escolares y comunitarios de gestión del riesgo en las Instituciones educativas y barrios del municipio de Riohacha.
- Promover la participación comunitaria en el CMGRD, por medio de la constitución de Comités barriales, veredales y corregimental de desastres.

3.5.2.- Respuesta.

- Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
- Atender el llamado de alerta o alarma.
- Elaborar el cronograma de actividades.
- Coordinar a los grupos de trabajo Interinstitucionales para ser enviados a los puntos del desastre, según prioridades.
- Elaborar informe periódico de las actividades cumplidas por las entidades Interinstitucionales en las zonas de impacto para informar al CDGRD y la UNGRD, al igual que a los medios de comunicación.
- Recuperar y hacer mantenimiento de los elementos y equipos de trabajo una vez cumplida la labor.
- Evaluar los daños y proponer las medidas necesarias para el control y manejo de la situación de Desastres.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Prestar el apoyo administrativo para el restablecimiento de las condiciones mínimas o básicas de saneamiento ambiental.
- Mantener disponibles los sistemas de transporte, maquinaria, comunicaciones, alojamiento temporal, alimentos no perecederos, menajes de cocina, baterías de baño, elementos de cama, agua potable y los convenientes para una adecuada atención de la situación de desastres.
- Emitir el concepto previo para la declaratoria de situación de Calamidad Pública y retorno a la normalidad.
- Velar por el diligenciamiento de los formatos oficiales para censos y estadísticas para situaciones de emergencias o desastres.
- Registrar por medios fotográficos y de videos el desarrollo de las actividades de respuesta a las emergencias en el Municipio de Riohacha.
- Trabajar con los líderes comunales en la organización de sus comunidades.

3.5.3.- Recuperación.

- Orientar y promover la preparación para la recuperación (rehabilitación y reconstrucción).
- Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
- Coordinar con el comité de reducción del riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
- Formular, implementar, hacer seguimiento evaluar el Plan de Acción específico para la recuperación posterior a la declaratoria de Calamidad Pública.
- Evaluar la estrategia de respuesta, adecuarla y ajustarla según los resultados reales de la atención.
- Elaborar el informe final de las actividades realizadas, justificando las decisiones tomadas y los resultados obtenidos.
- Realizar las evaluaciones técnicas sobre las pérdidas y afectaciones ocasionadas por el evento en las áreas y presentar los proyectos para la recuperación y ajustarlos según la situación presentada.
- Verificar el estado anímico, físico y psicológico de los funcionarios, voluntarios que participaron en las labores de atención de la situación de desastres.

3.6.- Responsabilidades de los miembros del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).

3.6.1.- Protocolo de actuación del Alcalde

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Los alcaldes como jefes de la administración local representan al sistema nacional en el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

NOTA: Una vez ha tenido conocimiento de la ocurrencia de un evento desastroso severo usted debe asumir, como cabeza de la administración local y Presidente del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, la dirección y el manejo de las decisiones políticas y administrativas para la atención del desastre.

- El Comité Municipal para el manejo de desastres, debe constituir el escenario institucional de planificación, organización y coordinación de todas las acciones propias de la atención de la emergencia.
- Reciba la información inicial de alarma sobre la ocurrencia de un posible desastre. Confirme la ocurrencia de este, precisando información sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada.
- De aviso al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Si tiene dificultades de comunicación active la estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias con los recursos institucionales disponibles.
- Disponga de condiciones adecuadas para el manejo de la emergencia así;
- Tenga a disposición la Ley 1523 de 2012
- Active su Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias como Guía.
- Inicie y lleve una bitácora de su actuación.
- Disponga del directorio institucional de emergencia local y regional para posibles contactos.
- Asegúrese de contar con un funcionario segundo al mando siempre disponible.
- Hágase presente a la mayor brevedad en la sede establecida por el Comité Municipal para el Manejo de Desastres.
- Active la Sala de Crisis Municipal e inicie el Monitoreo y Coordinación de la Emergencia
- Establezca una forma de comunicaciones confiable entre usted, su segundo al mando y la Sala de Crisis.
- Tenga presente quienes van a ser sus interlocutores departamentales y establezca comunicación confiable con ellos.
- La comunicación entre el coordinador del Consejo Departamental, usted y su Consejo Municipal debe ser muy clara, permanente y fluida.
- De ser necesario apele a los medios de comunicación del sector salud, de las instituciones de socorro, la policía, el ejército, las redes de comunicación ciudadana o los medios masivos de información pública.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Verifique que al momento se han activado las entidades de socorro y se está efectuando la primera respuesta a la emergencia.
- Convoque el CMGRD y Active su Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Municipio.
- Evalúe la magnitud del desastre (daños e impacto), EDAN.
- Establezca la capacidad de respuesta y autonomía del municipio en función de recursos físicos, técnicos y humanos.
- Identifique las necesidades prioritarias para la primera semana, garantice que hay claridad en las prioridades y en las responsabilidades según la Estrategia para la Respuesta a emergencias del Municipio.
- Contacte al CDGRD e informe si usted considera que la capacidad de respuesta del municipio ha sido superada y si se requiere apoyo departamental. Envíe la información consolidada sobre las afectaciones presentadas.
- Verifique periódicamente el desarrollo de las acciones de respuesta inicial que estén siendo efectuadas por su CMGRD, reuniendo la información esencial de todas las instituciones y sectores para futuros reportes.
- Revise con el CMGRD y el CDGRD la situación de emergencia municipal para reconfirmar lo sucedido a la UNGRD.
- Reciba llamada de confirmación del CDGRD y/o de la UNGRD, respecto a alguna de las dos siguientes posibilidades.
- Se tiene certeza de lo ocurrido pero se considera que la situación NO ES EVENTO CRITICO NACIONAL, de acuerdo con lo cual se estudiara la posibilidad de otras medidas como la de desastre local, debiendo ser atendido localmente.
- El Alto Gobierno considero la situación como EVENTO CRITICO NACIONAL, por lo que la UNGRD le solicita ampliar la información, para la rueda de prensa del Alto Gobierno con los medios y la elaboración del Plan preliminar de acción por parte de la Sala de Crisis.
- Se recibe la información de los resultados del 1er Comité Nacional para el Manejo de Desastres.
- Envíe a la UNGRD, toda la información disponible sobre las afectaciones, la atención efectuada y las necesidades detectadas al momento en su municipio.
- Ejecute el Plan de Acción con el apoyo del CDGRD y la UNGRD. Coordine con el CDGRD y por su conducto la UNGRD, las ayudas disponibles y las asesorías técnicas requeridas para el manejo de la emergencia.
- Solicitar apoyo y asistencia a las entidades públicas y privadas para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de atención de los Desastres que se presenten en el Municipio de Riohacha.

3.6.2.- Coordinador CMGRD

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Coordinar las entidades integrantes y de apoyo al CMGRD, para lograr la ejecución de políticas, decisiones y proyectos de prevención, atención y/o rehabilitación.
- Dirigir interinstitucionalmente las operaciones y acciones trazadas y adoptadas por el CMGRD.
- Monitorear el cumplimiento de las funciones y compromisos institucionales en el ámbito de la Gestión del Riesgo de desastres.
- Lograr la integración de recursos a través de la orientación y asesoría a comisiones, subcomisiones o grupos operativos del CMGRD.
- Gestionar la cofinanciación de programas o proyectos con recursos del nivel regional o local, y ante el nivel nacional cuando sobrepase la capacidad de estos niveles.
- Coordinar con las comisiones de trabajo la elaboración de informes sobre situaciones de desastre, daños causados y requerimientos de atención y rehabilitación.

3.6.3.- Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda

- Presentará los proyectos y programas de inversión derivados del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, así como coordinar, en armonía con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de desastres, a las instituciones públicas en todo lo relacionado con los aspectos programáticos y presupuestales sobre atención y prevención de desastres.
- Velar por la inclusión del componente de prevención de riesgos en los planes que deban incluirse en el plan nacional económico y social.
- Adelantar las actividades relacionadas con los servicios de transporte, las obras de infraestructura, la evaluación de daños y las labores de demolición y limpieza.

3.6.4.- Secretaria de Obras Públicas

- Promover la no construcción de redes eléctricas en asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo.
- Adelantar campañas educativas sobre uso de energía eléctrica.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia
- Integrar la Comisión Técnica

3.6.5.- Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Incrementar los niveles de autogestión y participación de las comunidades, a través de los procesos de promoción y organización, tendientes a mejorar las condiciones de vida y el desarrollo integral de los Sanvicentinos.
- Entregar a los pequeños productores las recomendaciones tecnológicas para sus explotaciones agropecuarias, de tal manera que les garanticen la ganancia de conocimientos y lograr así el mejoramiento y el desarrollo de la producción agropecuaria.

3.6.6.- Secretaria de Salud Municipal

- La evaluación de los aspectos de salud, la coordinación de las acciones médicas, el transporte de las víctimas, la clasificación de heridos (triage), la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención médica en albergues, la vigilancia nutricional, la vigilancia y el control epidemiológico.

3.6.7.- Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riohacha

- Atender emergencias relacionadas con incendios, explosiones y calamidades conexas.
- Desarrollar campañas públicas y programas de prevención de incendios y otras calamidades conexas.
- Servir de organismo asesor de los Distritos, Municipios, Territorios indígenas, áreas metropolitanas y Asociaciones de Municipios en seguridad contra incendios y calamidades conexas.
- Asesorar la implementación de planes de contingencia y seguridad en industrias y empresas.
- Promover la construcción de la red de hidrantes en los municipios de alta vulnerabilidad a incendios.
- Impartir instrucción a colegios.
- Adelantar campañas sobre manejo de productos peligrosos y sobre control y prevención de incendios forestales.

3.6.8.- Cruz Roja Colombiana Seccional Guajira

- Prestar apoyo en primeros auxilios en las eventuales emergencias.
- Realizar labores de búsqueda y rescate.
- Establecerá el sistema inicial de clasificación de heridos (triage) en coordinación con la Secretaria de Salud Municipal.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Asesorar la Subcomisión o grupos interinstitucionales encargados de los alojamientos temporales y sus suministros.
- Realizar los censos de familias asentadas en zonas de riesgo.
- Coordinar la distribución de enseres, alimentos y otros a la población afectada.
- Capacitar a la comunidad para la atención de emergencias

3.6.9.- Defensa Civil Colombiana Junta Almirante Padilla

- Coordinar el Comité Operativo de Emergencia COE y su acción integral en la atención de impactos o emergencias.
- Promover y asesorar la elaboración de planes y procedimientos operativos con base en los posibles riesgos de la región o la comunidad.
- Activar en coordinación con el CMGRD los sistemas de alarmas y alerta a la población.
- Realizar labores de evacuación, búsqueda y rescate de víctimas en una emergencia
- Realizar labores de aislamiento de zonas de riesgo o impactadas por la emergencia
- Prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y, cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones.
- Promover, entrenar y organizar a la comunidad para los efectos de las funciones señaladas.
- la Defensa civil realizará las labores de apoyo en primeros auxilios, clasificación de heridos (triage); transporte de víctimas y acciones de seguridad.

3.6.10.- Ejercito Nacional.

- Coordinar y adiestrar grupos para el acordonamiento y seguridad de las zonas impactadas.
- Controlar puertos, aeropuertos y helipuertos en las zonas de influencia de los desastres.
- Brindar la seguridad externa a las zonas de impacto de los desastres.
- Ubicar y controlar los retenes viales de entrada y salida a las zonas de influencia del desastre.
- Desactivación de minas antipersonales.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

3.6.11.- Policía Nacional

- Brindar la seguridad interna y prevenir situaciones anormales de orden público en las zonas de influencia de los desastres y/o sitios de albergues temporales.
- Asistir al Cuerpo Técnico de Policía Judicial en las tareas de identificación de cadáveres y en la elaboración de las actas de levantamiento.
- Coordinar y adiestrarse para la evacuación y rescate de personas en las localidades donde no exista Defensa Civil o Cruz Roja.
- Determinar las áreas estratégicas para la instalación de los servicios y auxilios que se requieran y prestar la vigilancia necesaria.
- Prevenir y afrontar las perturbaciones de la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública, así como colaborar en la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Velar por la seguridad del área afectada, garantizando la protección de la vida, honra y bienes de las personas afectadas.
- Proporcionar la colaboración y el apoyo requerido por las entidades públicas comprometidas en las labores de atención y control de las áreas afectadas por el desastre.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Nacional y de las demás entidades y organismos públicos en relación con la prevención, el manejo, la rehabilitación y la reconstrucción.

3.6.12.- Fiscalía General de la Nación

- Realizar las tareas de investigación, identificación de cadáveres y elaboración de las actas de levantamiento.

3.6.13.- Secretaria de Educación Municipal

- Le corresponde la preparación de la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre.
- Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Promover las actividades de conocimiento y divulgación de las condiciones de riesgos en el Municipio.

3.6.14.- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Diseñar y promover la organización y preparación comunitaria para la prevención y atención de desastres.
- Asesorar la coordinación regional e integrar la Comisión Educativa para la formulación de programas de educación y capacitación no formal.
- Apoyar la edición y divulgación de material didáctico y mantenimiento del Centro de Documentación de gestión del riesgo de desastres.

3.6.15.- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

- Planear, coordinar y supervisar los programas para la atención y protección de la familia y el menor.
- Promover la capacitación en Prevención y Atención de Desastres en agentes educativos (Madres comunitarias y sustitutas, jardinera, hogares infantiles y comunitarios, restaurantes escolares y directores)
- Adelantar trabajo educativo comunitario en Prevención y manejo de desastres.
- Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.6.16.- Empresa de Acueducto y Alcantarillado - AGUAS DE LA GUAJIRA

- Revisar redes de acueducto y alcantarillado por posibles fugas que ocasionen deslizamientos y/o derrumbes de viviendas, muros, estructuras, etc.
- Asegurar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado donde sea posible y que no causen daños en la emergencia.
- Prevenir cualquier tipo de contaminación, destrucción o alteración de las fuentes naturales del acueducto de la ciudad.
- Elaborar un mapa de riesgos tecnológicos para los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Establecer programas de monitoreo ambiental para su control.
- Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.6.17.- Empresa de Servicios de Energía - ELECTRICARIBE

- Promover la no construcción de redes eléctricas en asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo.
- Adelantar campañas educativas sobre uso de energía eléctrica.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia
- Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.6.18.- Empresa de Servicios de Aseo – INTERASEO.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Promover la disposición de los residuos sólidos para evitar contaminación ambiental.
- Adelantar campañas educativas sobre el uso y disposición de los residuos sólidos en la casa.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia
- Integrar el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

3.7.- Directorio de los Integrantes del CMGRD del Municipio de Riohacha

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO			
NOMBRE	INSTITUCION	DATOS DE CONTACTO	
		DIRECCION	TELEFONO
Rafael Ceballos Sierra	Alcaldía Municipal		3156720726
Yondilver Maestre	Alcaldía Municipal		3005003125
Blas Quintero Mendoza	Alcaldía Municipal		3013825620
Alejandro Rutto Martínez	Alcaldía Municipal		3008055516
Julio Vega Ramírez	Alcaldía Municipal		3005525662
Adriana Arregoces Ariño	Alcaldía Municipal		3008564741
John Jairo Cataño	Alcaldía Municipal		3002979918
Manuel Sierra Deluque	Alcaldía Municipal		3167211693
Fabio Romero Arredondo	Cruz Roja Guajira		3102610228
Onasis Ramón Rodríguez	Bomberos Voluntarios		
Antonio Gamboa	Defensa Civil Junta Almirante Padilla		
Ochoa Fandiño	Capitanía de Puertos Riohacha		
Nelson Vanegas	Batallón Cartagena		
Garavito	Policía Nacional		

3.8.- Protocolo de Actuación del Centro de Operaciones de Emergencias.

El COE o centro de operaciones de emergencias o también sala de Crisis corresponde al área física e institucional implementada, que usa el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para reunir en caso de emergencias o desastres a los representantes de las entidades y organismos operativos con el fin de realizar la coordinación técnica, operativa y administrativa para dirigir y supervisar las

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

operaciones de atención en las situaciones de emergencias, así como para exhibir la información clara de las acciones, de las evaluaciones y de las necesidades determinadas por el Consejo municipal de Gestión del Riesgo de acuerdo a sus líneas de acción y competencias.

Una vez recibida la información, en las próximas dos horas se debe activar la Sala de Crisis la cual debe estar a cargo del Alcalde Municipal en su condición de Presidente del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y consolida, integra y exhibe la información sobre Desastres y emergencias que se producen en el ámbito Municipal.

Solo puede existir un COE dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de las emergencias, en esta instancia se verificaran las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta de esta estrategia Municipal. Siempre que exista un COE también existirán PMU's en las zonas de impacto, ya que el COE ordenara y proporcionará los lineamientos en el desarrollo de las actividades en cada uno de ellos.

Usualmente se debe designar un coordinador permanente y establecer un sistema de escalonamiento de la autoridad según el nivel de la emergencia.

3.8.1.- Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias.

Son funciones del Centro de Operaciones las siguientes:

- Exhibir la información relacionada a las emergencias y desastres presentadas en la jurisdicción, que han sido reportados al Consejo Municipal de gestión del Riesgo, de acuerdo a lo siguiente:

Informe Inicial de la Emergencia y/o Desastres

Las evaluaciones de daños y determinación de necesidades

Las acciones dispuestas para la atención de los mismos.

- Canalizar la información sobre desastres y emergencias a los Coordinadores que integran las áreas funcionales del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.
- Sobre la base de esta información se deberá monitorear y en caso de que sea pertinente coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de las emergencias en la región.
- Para los casos en que las posibilidades de atención de la Región sean sobrepasadas por las necesidades, solicitar el apoyo requerido, al CDGRD, efectuando las coordinaciones vía Sala de Crisis Nacional.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

El COE debe estar permanentemente activado para monitorear zonas de riesgo y actuar oportunamente en la atención de las emergencias. Incrementará su actividad y necesidad de recursos humanos en la medida que las emergencias se presenten y lo demanden.

El COE será activado por el Alcalde Municipal o el Coordinador del CMGRD, o quien haga sus veces cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden y desde allí se hará la coordinación con el Nivel departamental y Nacional, para el Municipio de Riohacha se establece la sede de la Cruz Roja Seccional Guajira como sede del COE.

En el COE deben establecerse dos unidades de coordinación:

3.8.2.- COORDINACIÓN GENERAL

Corresponde al componente administrativo, de toma de decisiones y de gestión para la coordinación integral de la emergencia.

Esta coordinación general es responsable de la administración y gestión de recursos, de la coordinación interinstitucional con Organismos Regionales y Nacionales, el suministro de informaciones a los diferentes medios de comunicación y canalización de la ayuda externa que llegue como apoyo de la situación de emergencia.

Es la instancia de mayor jerarquía en las acciones de respuesta, constituida por el Alcalde Municipal en calidad de Presidente del CMGRD y su respectivo gabinete de gobierno, integrado por los Secretarios de despacho: Gobierno, Hacienda, Obras Públicas, Salud, Educación, con el apoyo de las Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, la Oficina Asesora de Planeación Municipal y Oficina Jurídica. También hacen parte de la coordinación general, los directores o gerentes de Institutos descentralizados, las Empresas Públicas presente en el municipio de Riohacha, etc.

Funciones de la Coordinación General:

- Tomar las decisiones de carácter administrativo respecto al manejo de la emergencia, soportadas por las informaciones que aporta en el COE, la coordinación operativa o el PMU en la zona de impacto.
- Coordinar con las instancias técnicas y operativas del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo la evaluación de las condiciones de la emergencia, sugiriendo y orientando la aplicación de disposiciones legales que respalden las actuaciones administrativas necesarias.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Planificar, gestionar y controlar la oportuna destinación de recursos físicos y financieros para la atención de la emergencia y asegurar el proceso de rehabilitación y reconstrucción enmarcadas dentro del plan de acción para la recuperación.

En resumen trata los siguientes asuntos específicos y se deben conformar cuatro subcomisiones que son:

- Asuntos Jurídicos
- Asuntos Financieros
- Medios de comunicación
- Asistencia externa

Sub Comisión de Asuntos Jurídicos.

La función principal está enmarcada en la aplicación de normas y procedimientos de orden jurídico como soporte a las actuaciones de carácter administrativo y operativo requeridas para salvaguardar vidas, bienes o simplemente para la recuperación de las áreas afectadas. Es indispensable en el proceso de respuesta contar con el acompañamiento y los mecanismos de carácter legal que respalden la intervención dentro de la amplia gama de actividades a que da lugar una situación de emergencia.

Sus funciones principales son:

- Garantizar la aplicación de las normas que rigen los estados de emergencia.
- Elaborar los actos administrativos correspondientes para sustentar las actividades de la respuesta en todos sus componentes.
- Elaborar los conceptos jurídicos requeridos por las diferentes áreas de intervención.
- Asesorar la Coordinación General en la expedición de normas relacionadas con el manejo de la emergencia:
 - Control del Orden público
 - Ordenes de demolición
 - Órdenes de evacuación y desalojos
 - Normas de tránsito vehicular
 - Prestación de servicios públicos
 - Ocupación temporal de predios
 - Régimen de contratación
 - Control y vigilancia fiscal

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Responsables Directos: Secretaria de Gobierno Municipal.
Oficina Asesora de Asuntos jurídicos del Municipio.

Sub Comisión de Asuntos Financieros

Las labores de respuesta exigen la disposición de recursos económicos, como parte esencial del proceso. La administración municipal debe contar con un Fondo Municipal de Gestión del Riesgo que permita dar agilidad a los acciones en trámite bajo dichas circunstancias. Las entidades de orden operativo, instituciones prestadoras de servicios y organismos de seguridad, deben contar con los recursos necesarios para la intervención operativa en la primera fase de atención.

Sus funciones principales son:

- Establecer la disponibilidad de recursos económicos al momento de la emergencia.
- Definir de conformidad con las informaciones suministradas por la coordinación Operativa, la priorización de la inversión, velando siempre por la optimización del recurso disponible.
- Adelantar los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos.
- Adelantar gestiones ante organismos de orden regional y nacional, para la destinación de recursos encaminados a la atención y recuperación de las zonas afectadas.
- Administrar los recursos que sean canalizados de diferentes fuentes, con destinación a la respuesta y recuperación.
- Realizar informes periódicos sobre las inversiones realizadas

Responsables Directos: Secretaria de Gobierno Municipal.
Secretaria de Hacienda del Municipio.

Sub Comisión de Medios de Comunicación

Para garantizar un adecuado flujo de las informaciones relacionadas con la atención de la emergencia, se debe establecer al interior de la Coordinación General una instancia que permita transmitir hacia los medios de comunicación toda la información necesaria para divulgar los diferentes aspectos de la respuesta e informar a la comunidad en general sobre recomendaciones a seguir en el proceso.

Sus funciones principales son:

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Recibir la documentación del Centro de información del COE y elaborar los comunicados oficiales de prensa.
- Establecer canales de comunicación que permitan el flujo permanente de la información hacia los medios.
- Monitorear la difusión de la información por los medios.
- Convocar a ruedas de prensa, cuando la Coordinación General lo solicite.
- Elaborar comunicados de información pública con los lineamientos necesarios para orientar las acciones de la comunidad.

Responsables Directos: Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía.
Coordinador del CMGRD del Municipio.
Medios de Comunicación.

Sub Comisión de Asistencia Externa

Frente a situaciones de emergencia donde se superan las capacidades instaladas en el ámbito local, se desarrollan coordinaciones con el nivel regional y nacional, a fin de garantizar el apoyo logístico y la ayuda humanitaria en el área afectada. Es una acción prioritaria establecer un único canal de coordinación que permita sobre la base del análisis de necesidades, orientar las ayudas y realizar la coordinación de los respectivos grupos de apoyo en pro de la optimización de los recursos disponibles para las acciones de respuesta y recuperación.

Sus funciones principales son:

- Recopilar toda la información relacionada con la disposición de ayudas externas y suministros, de acuerdo con las diferentes áreas funcionales.
- Realizar en asocio con las áreas de Logística e información, el análisis de necesidades y la priorización de recursos para la atención.
- Recibir las comisiones o grupos de apoyo externos y orientar su intervención remitiéndolos a las Unidades de Coordinación o áreas funcionales correspondientes.
- Coordinar conjuntamente con el área de logística la canalización de los apoyos externos.
- Suministrar la información de necesidades al Área de Asuntos financieros, para la respectiva disposición o gestión de los recursos.

Responsables Directos: Coordinador del CMGRD del Municipio.
Oficina de la Primera Dama del Municipio.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

3.8.3.- COORDINACIÓN OPERATIVA.

La coordinación operativa corresponde a la instancia al interior del COE que se encarga de garantizar la funcionalidad de los diferentes frentes de trabajo en el proceso de respuesta y del manejo de todos los aspectos operativos relacionados con la intervención.

Desde el punto de vista institucional, está conformada por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y todas las instituciones que integran el CMGRD, así como todas las entidades de apoyo que debido a sus características sean involucradas en el proceso de respuesta.

La coordinación operativa se enlazará con la Coordinación General a través del Coordinador del CMGRD y los responsables de las áreas de trabajo de la Coordinación Operativa: Logística de operaciones, el Centro de Información y telemática.

En resumen trata los siguientes asuntos específicos y se deben conformar tres subcomisiones que son:

- Sub Comisión de Coordinación Logística
- Sub Comisión Centro de Información
- Sub Comisión de Telecomunicaciones

Sub Comisión de Coordinación Logística.

Para efectos de coordinación y administración de emergencias, es fundamental tener a disposición los recursos necesarios para la respuesta y recuperación de una zona, frente a los impactos probables; dichos recursos son de diferente índole: Humanos, tecnológicos y financieros; los cuales están disponibles y al servicio en número y cantidad en los organismos de socorro y demás entidades que conforman el CMGRD.

La atención de emergencias demanda la utilización de diferentes equipos y recursos dependiendo del impacto generado; razón por la cual cada área funcional o de respuesta debe contar con el apoyo logístico necesario para garantizar su intervención; en caso contrario, deberán adelantarse las gestiones pertinentes ante los organismos encargados para facilitar su consecución.

Las Áreas Funcionales llevan implícitamente la logística de operaciones, puesto que no podría ser posible el desarrollo de las acciones en cada Área sin considerar todos

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

y cada uno de los elementos indispensables para el cubrimiento de las operaciones. En este punto es importante establecer la relación existente entre la logística de operaciones y la capacidad real de respuesta; dependiendo de la magnitud del evento y de la infraestructura y recurso humano disponible, se puede establecer previamente el alcance del nivel local y las necesidades prioritarias de gestión en el momento de la emergencia.

Sus funciones principales son:

- Evaluar las condiciones de la emergencia e identificar con el apoyo de las áreas funcionales la disponibilidad de recursos para su atención.
- Llevar los registros de elementos en uso y apoyar las áreas funcionales en el análisis de necesidades, según el orden de prioridad.
- Establecer relación directa con la Coordinación General para el inventario y distribución de los elementos provenientes de la ayuda externa, de acuerdo con las áreas funcionales activadas y con las prioridades identificadas.
- Actualizar permanentemente los inventarios de elementos destinados para las tareas de respuesta.
- A través de la Coordinación del CMGRD, adelantar las gestiones ante la coordinación general para la destinación de recursos económicos de emergencia y para la consecución de los elementos faltantes para la atención, que no estén a disposición de las instituciones en el nivel local.
- Canalizar convenientemente y con la celeridad requerida, las solicitudes de apoyo logístico realizadas por las áreas funcionales en operación.
- Llevar un registro permanente de las solicitudes en trámite y necesidades atendidas.
- Coordinar el envío de recursos a los diferentes frentes de operación.
- Garantizar el flujo de la información hacia las instancias correspondientes para la gestión de recursos en emergencia y establecer a modo indicativo las alternativas posibles para la consecución de los elementos requeridos.

Responsables Directos: Coordinador del CMGRD del Municipio.
 Secretaría de Obras Públicas del Municipio.

Sub Comisión de Centro de Información

Corresponde a la instancia de la Coordinación Operativa donde se administra toda la información producida en el proceso de respuesta. Cada Puesto de Mando Unificado con sus respectivas Áreas Funcionales, producirá una serie de informaciones

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

producto de la evaluación y análisis de la situación en la zona de afectación y transmitirá permanentemente al COE los datos para su sistematización en los casos que sea posible, con fines administrativos y para la respectiva gestión de recursos y toma de decisiones.

Al igual que la Sub Comisión de Coordinación Logística, el Centro de Información desarrollará sus actividades en asocio con las áreas funcionales que hayan sido activadas en los diferentes frentes de operación.

Las acciones del centro de información dependerán del flujo de datos desde los diferentes Puestos de Mandos Unificados instalados en la zona de impacto. De conformidad con lo anterior, las áreas funcionales que sean activadas deben contar con la logística de operaciones necesaria para su trabajo y con los elementos indispensables para la captura y procesamiento de la información obtenida en el ejercicio de sus funciones.

Se debe contar con herramientas conceptuales y metodológicas para el manejo de la información y con los insumos apropiados debidamente estandarizados para el correcto flujo de los datos.

Sus funciones principales son:

- Recibir y ordenar la información producida en la zona de afectación, transmitida al COE por los PMU.
- Cotejar los datos recibidos y elaborar informes de operación y consolidados.
- Disponer de las herramientas tecnológicas necesarias para el manejo de la información y propiciar la utilización de software cuando sea requerido.
- Apoyar las Áreas funcionales en la sistematización de la información producida.
- Transmitir la información prioritaria y los consolidados a la Coordinación General, para la toma de decisiones.
- Garantizar el adecuado manejo de las informaciones producidas y asesorar las diferentes áreas de respuesta en la captura y tabulación de datos.
- Preparar informes periódicos para las sesiones de la Coordinación General.
- Apoyar la Coordinación General en la expedición de Comunicados de prensa y en el manejo de los medios de información pública.
- Velar por la disposición de insumos en las áreas funcionales para la correcta captura y procesamiento de la información.
- Establecer líneas de información y definir canales para el flujo de datos en relación con el evento ocurrido y con las condiciones logísticas existentes.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Apoyar la coordinación logística en el análisis de necesidades.

Responsables Directos: Coordinador del CMGRD del Municipio.
Secretaria de Planeación Municipal.
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riohacha.
Defensa Civil del Municipio de Riohacha.
Cruz Roja Seccional Guajira.

Sub Comisión de Telecomunicaciones.

Las telecomunicaciones son el eje fundamental de las labores de respuesta; normalmente después de un evento de afectación masiva, los sistemas de telefonía colapsan siendo necesario tener a disposición alternativas para el manejo de las comunicaciones de emergencia mientras se restablecen los servicios básicos. En este orden de ideas, los sistemas de comunicación por radio ofrecen la mejor alternativa ya que pueden ser funcionales incluso en los casos más críticos.

Las telecomunicaciones están presentes en todas las fases de la respuesta y son el canal primario a través del cual fluye la información que se produce desde la zona de impacto hasta el centro de coordinación de la emergencia y viceversa

- Disponer de los equipos y frecuencias para su uso en emergencia.
- Determinar los aspectos procedimentales para el adecuado manejo de las radiocomunicaciones en situaciones de emergencia.
- Vigilar el uso debido de las frecuencias y equipos disponibles.
- Optimizar los recursos.
- Garantizar con el apoyo de la coordinación logística la disposición de elementos y la consecución de los faltantes en los diferentes frentes de operación.
- Establecer los protocolos para el tráfico de las comunicaciones y definir las prioridades en el flujo de la información.
- Establecer un plan alternativo en caso que fallen los sistemas principales.
- Coordinar con Logística e Información el tránsito adecuado de las informaciones desde los PMU hacia el COE y en sentido contrario.
- Articular con las Entidades que tienen a disposición frecuencias de uso privativo, a fin de mejorar los canales y establecer líneas alternas de comunicación.

Responsables Directos: Coordinador del CMGRD del Municipio.
Secretaria de Planeación Municipal.
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riohacha.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Defensa Civil del Municipio de Riohacha.
Cruz Roja Seccional Guajira.

3.9.- Protocolo del Puesto de Mando Unificado – PMU.

Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación Interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias en la fase de atención, control y rehabilitación. Por lo general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque teniendo en cuenta circunstancias geográficas, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varias zonas de impacto desde un solo PMU.

El PMU Se instalara por la primera entidad u organismo operativo en llegar al sitio de la emergencia y hace parte del protocolo del primer respondiente, quien escoge un lugar desde el cual se coordinaran todas las operaciones relacionadas con la atención de la situación, debe cumplir con condiciones de seguridad, ubicación, visual sobre el área de impacto, accesibilidad, señalización e infraestructura tecnológica para comunicaciones y manejo de la información principalmente. Por lo general se establece en un vehículo, una carpa o en una estructura cubierta que disponga de los medios anteriormente descritos.

A cada tipo de evento le corresponde para su coordinación una entidad u organismo que tiene el mayor grado de especialización, experiencia, material y personal para desarrollar la fase de atención; el PMU para su coordinación estará a cargo de los representantes de mayor jerarquía de cada institución que haga presencia en el área de emergencia; mientras ocurre esa llegada, el primer responsable del PMU va entregando el puesto a los funcionarios de mayor jerarquía que van llegando, solo deben estar los coordinadores operativos de cada entidad o institución reunidos por comisión o cadena de intervención.

El PMU debe permanecer instalado hasta terminar por completo la atención de la emergencia o desastre realizando un análisis y una evaluación final y quienes mantendrán la generación de la información al COE instalado en el Municipio.

El PMU una vez instalados debe cumplir con las siguientes funciones descritas:

- Coordinar desde el área táctica, las acciones de los organismos de socorro y las instituciones que integran el CMGRD o la Comisión de Manejo de Desastres del Municipio.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- Organizar en forma inmediata un plan de actividades y la distribución de labores según el tipo de emergencia y su asignación por institución.
- Establecer y coordinar el centro de comunicaciones e información interinstitucional.
- Coordinar con la subcomisión de aislamiento y seguridad el acordonamiento de la zona y mantenerla despejada para desarrollar las actividades pertinentes.
- Coordinar las operaciones de búsqueda y salvamento, rescate, clasificación y estabilización de lesionados y heridos.
- Coordinar el transporte de heridos, evacuados, y del personal de las diferentes áreas presentes en la zona de impacto.
- Informar al COE periódicamente sobre la evolución del evento.
- Mantener disponibles la relación de muertos identificados.
- Organizar a las entidades de acuerdo a sus funciones propias y disponibilidad para así optimizar los recursos de tiempo, materiales y equipos en el área.

3.10.- SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA.

Consiste en la definición del que hacer en la respuesta a emergencia, permite establecer el modelo operativo de intervención en los servicios básicos, corresponde a la organización institucional y su estructura funcional para la atención de la Emergencia.

Para el municipio de Riohacha se establecerán los servicios de respuesta enmarcados en las siguientes actividades las cuales estarán demarcadas en:

Áreas Funcionales: Conjunto de instituciones que de acuerdo a su afinidad intervienen en los diferentes momentos de la respuesta, desarrollando acciones de conformidad con los protocolos de respuesta y en estrecha relación con las competencias institucionales. Las Áreas Funcionales comprenden grupos de actividades homogéneas dirigidas a proporcionar una respuesta coordinada por parte de las diferentes organizaciones que intervienen.

Comisiones o sub-áreas de trabajo: Un Área Funcional está conformada por varias sub-áreas o comisiones de trabajo, las cuales desarrollan actividades específicas dentro del Área Funcional, por ejemplo: El Área de Infraestructura y Servicios está conformada por las Comisiones de: Evaluación y Monitoreo de Eventos, Evaluación de Daños, Evaluación y rehabilitación de Líneas Vitales y Manejo de Escombros; cada una de éstas comisiones actúan simultáneamente o en diferentes momentos de la respuesta.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Área Funcional	Servicios de Respuesta	Propósito
Coordinación General	Asunto jurídicos	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.
	Asuntos Financieros	
	Medios de Comunicación	
	Asistencia externa	
Coordinación Operativa	Coordinación Logística	Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.
	Centro de información Pública	
	Telecomunicaciones	
Salud y Saneamiento Básico	Atención Hospitalaria	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.
	Atención psicosocial	
	Saneamiento Ambiental	
	Vigilancia Epidemiológica	
	Manejo de Cadáveres	
	Asistencia Medica Veterinaria	
Infraestructura y Servicios Públicos Agua y Saneamiento	Accesibilidad y transporte	Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención prehospitalaria y transporte de heridos. Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helibases provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Área Funcional	Servicios de Respuesta	Propósito
Infraestructura y Servicios Públicos Agua y Saneamiento	Suministro de Agua Potable	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras. Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.
	Monitoreo y Control del Evento	
	Generación provisional de energía	
	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	
	Manejo y Remoción de Escombros	
Salvamento, búsqueda y rescate, seguridad y convivencia	Búsqueda y Rescate	Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención pre hospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.
	Evacuación	
	Atención Pre hospitalaria	
	Aislamiento y Seguridad	
Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Control de Incendios	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente al igual que la autorización para el retorno está dentro de las responsabilidades.
	Control de Incidente con material o sustancias peligrosas	
	Retorno	
Social Comunitario hábitat y sustento	Censo	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.
	Alojamientos Temporales o Albergues	
	Ayuda Humanitaria de Emergencia	
	Insumos Humanitarios	
	Asistencia Técnica y reubicación	
	Trabajo social y Comunitario	

3.11.- PROTOCOLO DE RESPUESTA DEL PRIMER RESPONDIENTE

PRIMER RESPONDIENTE: es la primera persona, perteneciente a un grupo de respuesta, con capacidad operativa y guardando los estándares de seguridad, que

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

llega a la Zona de Impacto, tomando el control de la escena, activando las demás entidades del CMGRD e informando de los daños y necesidades.

Si usted es el primero en llegar a la zona de la emergencia con **CAPACIDAD OPERATIVA** siete pasos debe seguir:

1. Informar a su base de su arribo a la zona de impacto
2. Evaluar la situación
3. Reportar la situación
4. Establecer un perímetro de seguridad
5. Asumir y establecer el Puesto de Mando Unificado - PMU
6. Desarrollar el Plan de Acción
7. Preparar la información para transferir el cargo

1. Informar a su base de su arribo a la zona de impacto

Comunique el nombre con el que se identificará el incidente e informe a las demás personas que usted asumirá la coordinación de manera inicial

2. Evaluar la situación - Aspectos a Considerar

- a. ¿cuál es la naturaleza del incidente?
- b. ¿qué sucedió?
- c. ¿qué amenazas están presentes?
- d. ¿de qué tamaño es el área afectada?
- e. ¿cómo podría evolucionar el incidente?
- f. ¿cómo se podría aislar el área?
- g. ¿qué lugares podrían ser adecuados para el Puesto de Mando Unificado (PMU); Área de Espera (E) y Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC)?
- h. ¿qué rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipos?
- i. ¿cuáles son las capacidades presentes y futuras en términos de recursos y organización?

3. Reportar la situación

- a. Reporte a su base de manera permanente la información recopilada acerca de la situación pese a que ésta sea incompleta.
- b. Solicítele a su base que le informe a la base CMGRD (COE – Alcaldía).
- c. Informar la magnitud del impacto a su base y a la base CMGRD para que desde allí se coordine con las diferentes entidades sobre la cantidad de recursos necesarios a fin de evitar presencia de personal innecesario.
- d. Recuerde que en función de su información, se establecen los requerimientos de recursos en la zona, por ello no suponga datos, verifique en todo caso.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

4. Al establecer un perímetro de seguridad debe considerar los siguientes aspectos:

- a. Tipo de incidente.
- b. Tamaño del área afectada.
- c. Topografía.
- d. Localización del incidente en relación a la vía de acceso y áreas disponibles alrededor.
- e. Áreas sujetas a inundaciones, accidentes, deslizamientos, explosiones potenciales, caída de escombros, cables eléctricos, entre otros.
- f. Condiciones atmosféricas.
- g. Posible ingreso y salida de vehículos.
- h. Coordinar la función de aislamiento perimetral con el Organismo de seguridad correspondiente.
- i. De ser necesario, descartar la existencia de artefactos explosivos.

5. Asumir y establecer el Puesto de Mando Unificado PMU, asegúrese de que este cuente con:

- a. Seguridad y visibilidad
- b. Facilidades de acceso y circulación
- c. Disponibilidad de comunicaciones
- d. Lugar alejado de la escena, del ruido y la confusión
- e. Capacidad de expansión física
- f. Implemente el PMU lo antes posible con los delegados de las entidades presentes en la zona

6. Desarrollar el Plan de Acción

- a. **Establecer los objetivos** que deben ser específicos, observables, alcanzables y medibles
- b. **Definir las estrategias:** son el medio a través del cual se logran alcanzar los objetivos establecidos
- c. **Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones:**
Identifique donde se pueden ubicar el (las) Área de Espera (E) y el (los) Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) y que otras instalaciones y/o recursos podría requerir. Tenga en cuenta que si el incidente es de gran magnitud, la operación es compleja o de un largo periodo operacional, podrá requerir de instalaciones como Zona de Espera (E), Puesto de Información, Zona de Recuperación, almacenaje, bodega y morgue provisional

7. Preparar la información para transferir el cargo:

Al transferir cargo considere los siguientes aspectos:

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- a. Estado del incidente
- b. Situación actual de seguridad
- c. Distribución de zonas
- d. Objetivos y prioridades
- e. Organización actual
- f. Asignación de recursos
- g. Relación de entidades y su representante
- h. Recursos solicitados y en camino
- i. Instalaciones establecidas
- j. Plan de comunicaciones
- k. Probable evolución y duración del incidente
- l. Informe a su base y al personal en operación quién es el nuevo comandante.
- m. La aceptación de la transferencia de cargo debe darse de manera explícita

Si usted no es el primer respondiente:

- a. Ubique el PMU y el coordinador del momento para informar de su arribo a la zona de impacto
- b. Informe al coordinador los recursos disponibles para el apoyo en el incidente
- c. Atienda las instrucciones por la coordinación
- d. No ejecute actividades sin coordinar con el PMU

En aspectos de seguridad:

- a. Mantener una distancia mínima de 100 mts.
- b. Establecer un segundo perímetro a 50 mts del primero, mientras sea posible.
- c. Las dos distancias anteriores deben ser validadas de acuerdo al tipo de incidente, zona de impacto y a las recomendaciones del personal técnico que se encuentre en operación.
- d. Asignar la función de control en el aislamiento perimetral a la PONAL u otra entidad como Ejército en caso de no contar con Policía.
- e. Solicitar a la entidad que esté desarrollando acciones de seguridad perimetral, el retiro de personas que no estén realizando ninguna acción en la zona.
- f. Todas las personas que estén realizando acciones, deben contar con Elementos de Protección Personal de acuerdo a su función.
- g. Si se trata de una explosión y existe la posibilidad de atentado terrorista, evite el ingreso de personas inclusive de grupos operativos hasta que se descarte la presencia de artefactos explosivos.

3.12.- Identificación de actores para la Respuesta

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

La presente estrategia está orientada a mejorar la eficiencia y eficacia de las instituciones, organizaciones y entidades que hacen parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Riohacha y encabezada por el señor Alcalde en su calidad de presidente lideraran el modelo de operación acá descrito y les orientara el manejo adecuado de la operación.

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Públicos	Secretaria de Planeación Municipal
	Coordinador CMGRD
	Secretaria de Gobierno Municipal
	Secretaria de Hacienda Municipal
	Secretaria de Obras Publicas Municipal
	Secretaria de Salud Municipal
	Secretaria de Educación Municipal
	Secretaria General
	UMATA
	CORPOGUAJIRA
	Junta de Defensa Civil Almirante Padilla
	Estación de Policía Nacional Riohacha
	Batallón Mecanizado No 6 Cartagena
	Fiscalía General de la Nación
	Capitanía de Puertos de Riohacha
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Hospital Nuestra Señora de los Remedios	
Privados	Cruz Roja Colombiana Seccional Guajira
	Bomberos Voluntarios de Riohacha
	Clínicas Privadas
	Aguas de la Guajira S. A. ESP.
	INTERASEO S. A. ESP.
	Gases de la Guajira S.A. ESP.
	ELECTRICARIBE S. A. ESP.
Comunidad organizada	Ediles
	Asociaciones de Juntas de Acción Comunal
	Resguardos Indígenas

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

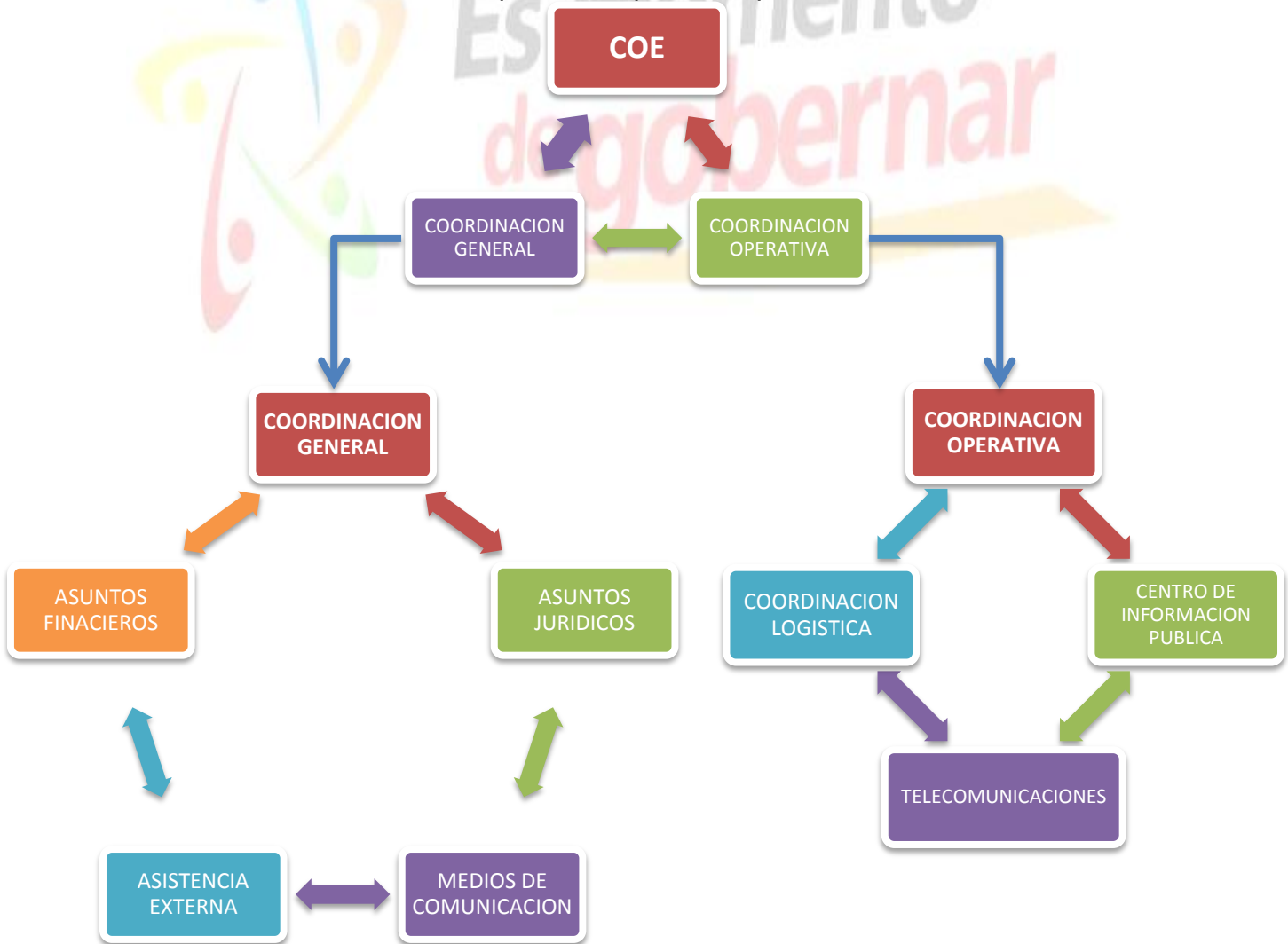
4.0.- ESTANDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

4.1.- ORGANIGRAMA DE AREAS FUNCIONALES

Para efecto de la coordinación del **CMGRD** del Municipio de Riohacha en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales.

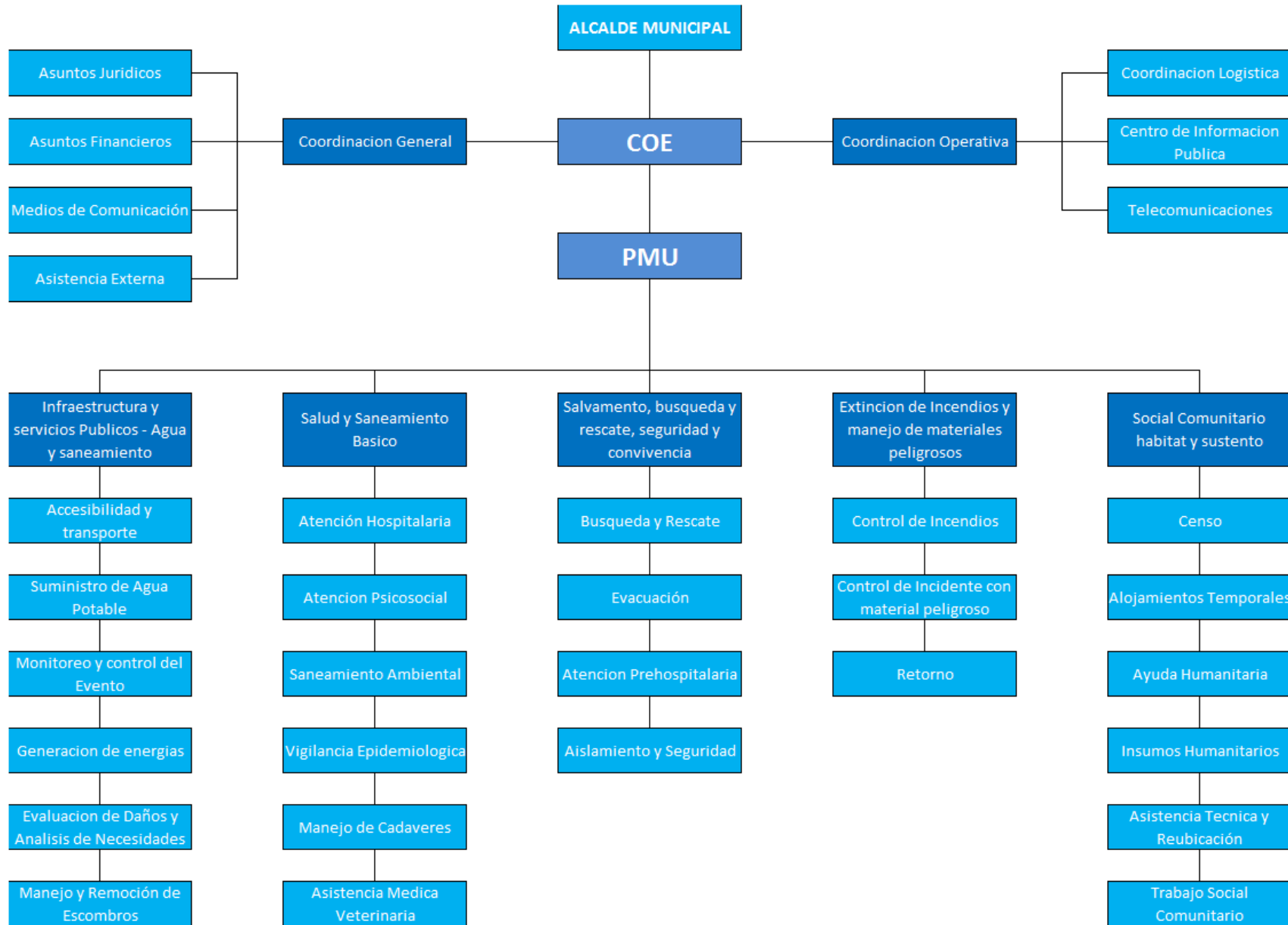
Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de servicios básicos de respuesta, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del **CMGRD**.

Cada uno de los Funciones Operativas debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el municipio. Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que las funciones de su responsabilidad, serán efectuadas de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentado.



Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

4.2.- Definición de los actores y la participación en los servicios de respuesta y Áreas Funcionales

En reunión del CMGRD se debe realizar el proceso de asignación del responsable de cada área funcional teniendo en cuenta los insumos y la disponibilidad de las entidades e instituciones presentes en el Municipio.

El modelo está diseñado para que cada Unidad de Coordinación, Área Funcional o Comisión de trabajo, desarrollen acciones tanto de carácter administrativo como operativo y generen secuencialmente informaciones, que se trasmitan a las instancias correspondientes, ya sea para efectos de información pública o para la toma de decisiones en el proceso de respuesta.

La coordinación de emergencias sólo puede ser posible cuando se garantiza el trabajo en red, ya que existen secuencias de actuación que dependen de la interacción coordinada de diferentes instituciones que integran una o varias áreas funcionales.

Entidades – Instituciones – Organizaciones coordinadoras de la Unidad	UNIDAD DE COORDINACION DE LAS AREAS FUNCIONALES			
	Coordinación General	Coordinación Operativa	Infraestructura y servicios Públicos – Agua y saneamiento	Salud y Saneamiento Básico
Alcalde Municipal	Responsable			
Coordinador CMGRD		Responsable		
Secretaria de Obras Publicas			Responsable	
Secretaria de Salud				Responsable

Entidades – Instituciones – Organizaciones coordinadoras de la Unidad	UNIDAD DE COORDINACION DE LAS AREAS FUNCIONALES		
	Salvamento, Búsqueda y Rescate, Seguridad y Convivencia	Extinción de Incendios y manejo de materiales Peligrosos	Social Comunitario hábitat y Sustento
Secretaria de Gobierno	Responsable		
Cuerpo de Bomberos de Riohacha		Responsable	
Cruz Roja Seccional Guajira			Responsable

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA																		
		Coordinación General				Coordinación Operativa			Infraestructura y Servicios Públicos – Agua y Saneamiento						Salud y Saneamiento Básico					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Asuntos Jurídicos	Asuntos Financieros	Medios de Comunicación	Asistencia Externa	Coordinación Logística	Centro de Información Pública	Telecomunicaciones	Accesibilidad y transporte	Suministro de Agua potable	Monitoreo y Control del Evento	Generación de energía	Evaluación de Daños análisis de necesidades	Manejo y remoción de escombros	Atención Hospitalaria	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres	Asistencia Médica Veterinaria
Publicas	Secretaria de Planeación Municipal																			
	Coordinador CMGRD																			
	Secretaria de Gobierno Municipal																			
	Secretaria de Obras Publicas Municipal																			
	Secretaria de Hacienda																			
	Secretaria de Salud Municipal																			
	Secretaria de Educación Municipal																			
	Secretaria General																			
	UMATA																			
	CORPOGUAJIRA																			
	Junta de Defensa Civil Almirante Padilla																			
	Estación de Policía Nacional Riohacha																			
	Batallón Mecanizado No 6 Cartagena																			
	Fiscalía General de la Nación																			
	Capitanía de Puertos de Riohacha																			
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar																			
Hospital Nuestra Señora de los Remedios																				

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA																		
		Coordinación General				Coordinación Operativa			Infraestructura y Servicios Públicos – Agua y Saneamiento						Salud y Saneamiento Básico					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Asuntos Jurídicos	Asuntos Financieros	Medios de Comunicación	Asistencia Externa	Coordinación Logística	Centro de Información Pública	Telecomunicaciones	Accesibilidad y transporte	Suministro de Agua potable	Monitoreo y Control del Evento	Generación de energía	Evaluación de Daños análisis de necesidades	Manejo y remoción de escombros	Atención Hospitalaria	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres	Asistencia Médica Veterinaria
Privadas	Cruz Roja Colombiana																			
	Bomberos Voluntarios de Riohacha																			
	Clínicas Privadas																			
	Aguas de la Guajira S. A. ESP.																			
	INTERASEO S. A. ESP.																			
	Gases de la Guajira S.A. ESP.																			
	ELECTRICARIBE S. A. ESP.																			
Comunidad	Ediles																			
	Asociaciones de Juntas de Acción Comunal																			
	Resguardos Indígenas																			
RP	Responsable Principal (Coordinación y Ejecución del Servicio de Respuesta)																			
R	Responsable de apoyo (Ejecución del Servicio de Respuesta)																			

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA												
		Salvamento, Búsqueda y Rescate, Seguridad y Convivencia				Extinción de Incendios y materiales Peligrosos			Social Comunitario – Hábitat y Sustento					
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
		Búsqueda y Rescate	Evacuación	Atención Pre Hospitalaria	Aislamiento y Seguridad	Control de Incendios	Control de materiales peligrosos	Retorno	Censo	Alojamientos Temporales	Ayuda Humanitaria	Insumos Humanitarios	Asistencia técnica Reubicación	Trabajo Social Comunitario
Publicas	Secretaria de Planeación Municipal													
	Coordinador CMGRD													
	Secretaria de Gobierno Municipal													
	Secretaria de Obras Publicas Municipal													
	Secretaria de Hacienda													
	Secretaria de Salud Municipal													
	Secretaria de Educación Municipal													
	Secretaria General													
	UMATA													
	Junta de Defensa Civil Almirante Padilla													
	Estación de Policía Nacional Riohacha													
	Batallón Mecanizado No 6 Cartagena													
	Fiscalía General de la Nación													
	Capitanía de Puertos de Riohacha													
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar													
	Hospital Nuestra Señora de los Remedios													

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA												
		Salvamento, Búsqueda y Rescate, Seguridad y Convivencia				Extinción de Incendios y materiales Peligrosos			Social Comunitario – Hábitat y Sustento					
		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
		Búsqueda y Rescate	Evacuación	Atención Pre Hospitalaria	Aislamiento y Seguridad	Control de Incendios	Control de materiales peligrosos	Retorno	Censo	Alojamientos Temporales	Ayuda Humanitaria	Insumos Humanitarios	Asistencia técnica Reubicación	Trabajo Social Comunitario
Privadas	Cruz Roja Colombiana													
	Bomberos Voluntarios de Riohacha													
	Clínicas Privadas													
	Aguas de la Guajira S. A. ESP.													
	INTERASEO S. A. ESP.													
	Gases de la Guajira S.A. ESP.													
	ELECTRICARIBE S. A. ESP.													
Comunidad	Ediles													
	Asociaciones de Juntas de Acción Comunal													
	Resguardos Indígenas													
RP	Responsable Principal (Coordinación y Ejecución del Servicio de Respuesta)													
R	Responsable de apoyo (Ejecución del Servicio de Respuesta)													

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

4.3.- Servicios de Respuestas según el tipo de Evento Amenazante

EVENTOS AMENAZANTES	SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Asuntos Jurídicos	Asuntos Financieros	Medios de Comunicación	Asistencia Externa	Coordinación Logística	Centro de Información Pública	Telecomunicaciones	Accesibilidad y transporte	Suministro de Agua potable	Monitoreo y Control del Evento	Generación de energía	Evaluación de Daños análisis de necesidades	Manejo y remoción de escombros	Atención Hospitalaria	Atención Psicosocial	Saneamiento Ambiental
Avalancha (flujo torrencial por cauce).																
Fenómeno Cálido del Pacífico																
Huracán																
Inundación lenta																
Inundación súbita																
Marejada																
Sequía																
Tempestad – Lluvias Intensas																
Tormenta Eléctrica																
Vendaval																
Erosión Costera																
Movimiento en Masa – Deslizamientos																
Sismos – Terremotos																
Explosión.																
Incendio estructural.																
Incendio forestal.																
Incidente con materiales peligrosos.																
Accidente de tránsito aéreo.																
Accidente de tránsito marítimo.																
Accidente de tránsito terrestre.																
Congregación masiva de personas.																

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias de Riohacha



EVENTOS AMENAZANTES	SERVICIOS BASICOS DE RESPUESTA															
	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
	Vigilancia Epidemiológica	Manejo de Cadáveres	Asistencia Medica Veterinaria	Búsqueda y Rescate	Evacuación	Atención Pre Hospitalaria	Aislamiento y Seguridad	Control de Incendios	Control de materiales peligrosos	Retorno	Censo	Alojamientos Temporales	Ayuda Humanitaria	Insumos Humanitarios	Asistencia técnica Reubicación	Trabajo Social Comunitario
Avalancha (flujo torrencial por cauce).																
Fenómeno Cálido del Pacifico																
Huracán																
Inundación lenta																
Inundación súbita																
Marejada																
Sequía																
Tempestad – Lluvias Intensas																
Tormenta Eléctrica																
Vendaval																
Erosión Costera																
Movimiento en Masa – Deslizamientos																
Sismos – Terremotos																
Explosión.																
Incendio estructural.																
Incendio forestal.																
Incidente con materiales peligrosos.																
Accidente de tránsito aéreo.																
Accidente de tránsito marítimo.																
Accidente de tránsito terrestre.																
Congregación masiva de personas.																

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura.

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Elaborado por: CMGRD

4.4.- Inventario de Recursos para la Respuesta.

En el Municipio de Riohacha se poseen diferentes recursos institucionales, los cuales están disponibles en caso de emergencia y/o desastre y se agrupan de la siguiente manera:

- Recurso humano.
- Vehículos.
- Equipos de asistencia rescate o contraincendios.
- Equipos de telecomunicaciones.
- Insumos y elementos humanitarios.

Se ha establecido la necesidad de identificar, si para acceder a algunos de los recursos institucionales, estas hayan definido algún protocolo especial para poder hacer uso de el en la atención de la emergencia.

La información localizada en este Ítem ha sido suministrada por cada una de las Instituciones y deben continuamente hacer su actualización y adjuntar los elementos que las otras entidades tengan a disposición.

4.4.1.- Relación del Recurso Humano para la Respuesta

INSTITUCIÓN	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Cruz Roja Colombiana	Técnicos de agua y saneamiento	4
	Técnico en salud ocupacional	4
	Técnico en seguridad industrial	3
	Auxiliares de enfermería	10
	Capacitadores en gestión del riesgo	8
	ENI	9
	Instructores en primeros auxilios	22
	Ingenieros	6
	Psicólogos	5
	Trabajadoras sociales	3
	Técnicos en sistemas	2
	Educadores en riesgo de map/muse	7
	Técnicos en emergencias y urgencias	2
	Técnicos ambientales	3
	Economistas	1
	Administradores de empresa	1
Voluntarios	20	

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura



Defensa Civil Colombiana ⁴	Especialistas CPI	30
	EDAN	12
	CUSE	10
	Primera respuesta incendio materiales peligrosos	6
	Primeros auxilios básicos	12
	Gestión del medio ambiente	20
	Rescate acuático	20
	Buceo búsqueda y rescate	8
	Manejo y control abejas africanizadas	12
	Manejo de incendios forestales	30
	Rescate en altura	18
	Rescatistas vehiculares	25
	Cursos de formación civilitos	10
	APH, APA,SBV	16
Cuerpo Municipal de Bomberos	Bomberos	50

4.4.2.- RELACIÓN DE EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRAINCENDIOS POR INSTITUCION PARA LA EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	EQUIPOS DE ASISTENCIA, RESCATE O CONTRAINCENDIOS	CANTIDAD	ESTADO		
			B	R	M
Cruz Roja Colombiana	Carpa casa tipo Hospital	2	X		
	Camillas de lona	6	X		
	Camillas Miller	3	X		
	Chalecos Salvavidas	25	X		
	Cascos de seguridad acuática	6	X		
	Ponchos	20	X		
	Catre	1	X		
	kits de trauma básico	2	X		
	Cascos de seguridad blanco	27	X		
	Camillas rígidas con arnés e inmovilizador de cabeza	4	X		
	Chalecos de extracción vehicular	4	X		
	Mosquetones aluminio tipo D	6	X		
	Arnés de cintura	3	X		
	Megáfono	1	X		

⁴ Información suministrada por la Defensa Civil Seccional Guajira

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

	Cuerda de rescate en agua	1	X		
	Planta de tratamiento de agua	1	X		
Defensa Civil Colombiana	Motobombas	3	X		
	Motosierras	2	X		
	Mandíbula de vida	1	X		
	Martillo hiltin	1	X		
	Plantas eléctricas	1	X		
	Sierra reciproca	1	X		
	Kit de traumas	5	X		
	Camillas fell	23	X		
Cuerpo Voluntario de Bomberos	Motobombas de 3 pulgadas	3	X		
	Trajes contraincendios (cascos, botas, guantes,)	25	X		
	Extintores	6	X		
	Bate fuegos	50	X		
	Palas	20	X		
	Picos	20	X		
	Rastrillos	10	X		
	Mangueras de 1 1/2 pulgadas	12	X		
	Mangueras de 2 1/2 pulgadas	8	X		
	Escaleras	2	X		
	Machetes	12		X	
	Hachas	5	X		
	Auto contenidos	6	X		
	Chalecos salvavidas	10	X		
	Camillas rígidas	2	X		
	Trajes para manejo y control de abejas africanizadas	4			X

4.4.3.- RELACION DE VEHICULOS POR INSTITUCION PARA LA CONTINGENCIA

INSTITUCIÓN	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO		
			B	R	M
Cruz Roja Colombiana	Camioneta 4x4 Nissan	1	X		
	Lanchas	2	X		
	Camioneta Chevrolet Luv	1		X	
	Camioneta 350 Ford	1	X		
	Ambulancia	1	X		
Defensa Civil Colombiana	Chevrolet Swift	1	X		
	Bicicletas todoterreno	44	X		
	Volqueta c 70	1	X		
	Ambulancia	1	X		

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

	Tracto camión	1	X		
	Ford 350	1	X		
	Toyota Samuray	1	X		
	Camioneta Mazda	1	X		
	Motos Suzuki	2	X		
	Botes tipo lancha	5	X		
Cuerpo Municipal de Bomberos	Nissan 4x4 doble cabina	1	X		
	Máquinas de bomberos	2	X		

4.4.4.- RELACION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES POR INSTITUCION PARA LA EMERGENCIA

INSTITUCIÓN	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
Cruz Roja Colombiana	Radio Base Sistema HF	3
	Radios Base Sistema VHF	9
	Radios Móviles Sistemas VHF	2
	Radios Portables	40
	Radio Base Sistema HF	3
	Radios Base Sistema VHF	9
Defensa Civil Colombiana	Radios portátiles	46
	Repetidoras	2
Cuerpo Municipal de Bomberos	No posee equipo de comunicación	
Alcaldía Municipal	Radio Base Sistema HF	1
	Radio Portátiles	3

4.5.- Protocolo General para cada Área Funcional y Servicio de Respuesta

♦ Área de Salvamento

Objetivo específico del área:

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Procedimiento: *Aislamiento y Seguridad.*

Protocolo Sugerido:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.
9. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: *Búsqueda y Rescate.*

Protocolo Sugerido:

1. Ubicar personas atrapadas
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto
3. Evaluar condiciones estructurales
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.
11. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: *Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.*

Protocolo Sugerido:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación
3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

◆ Área de Salud

Objetivo específico del área:

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

Procedimiento: Atención en Salud.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Saneamiento Ambiental.

Protocolo Sugerido:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Vigilancia Epidemiológica.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Manejo de Cadáveres.

Protocolo Sugerido:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.
7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

◆ **Área Hábitat y Sustento**

Objetivo específico del área:

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

Procedimiento: Alojamiento Temporal.

Protocolo Sugerido:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Procedimiento: *Sostenibilidad Alimentaria.*

Protocolo Sugerido:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Otras que e **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: *Elementos para la Asistencia Humanitaria.*

Protocolo Sugerido:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

◆ **Área Social Comunitaria**

Objetivo específico del área:

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

Procedimiento: *Atención Psicosocial.*

Protocolo Sugerido:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Censo.

Protocolo Sugerido:

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del **SNGRD**.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Información a la Comunidad.

Protocolo Sugerido:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Trabajo Comunitario.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

♦ Área de Infraestructura y Servicios

Objetivo específico del área:

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

Procedimiento: *Evaluación de Daños y Necesidades.*

Protocolo Sugerido:

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: *Monitoreo y Control del Evento.*

Protocolo Sugerido:

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: *Remoción de Escombros.*

Protocolo Sugerido:

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Manejo de Sustancias Peligrosas.

Protocolo Sugerido:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Servicios Básicos.

Protocolo Sugerido:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

◆ **Área Institucional Sectorial**

Objetivo específico del área:

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

Procedimiento: *Coordinación Interinstitucional.*

Protocolo Sugerido:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
3. Activar el esquema de coordinación previsto en la **EMRE**, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”.
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Apoyo Mutuo.

Protocolo Sugerido:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario **CMGRD - CDGRD**.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Procedimiento: Soporte Logístico.

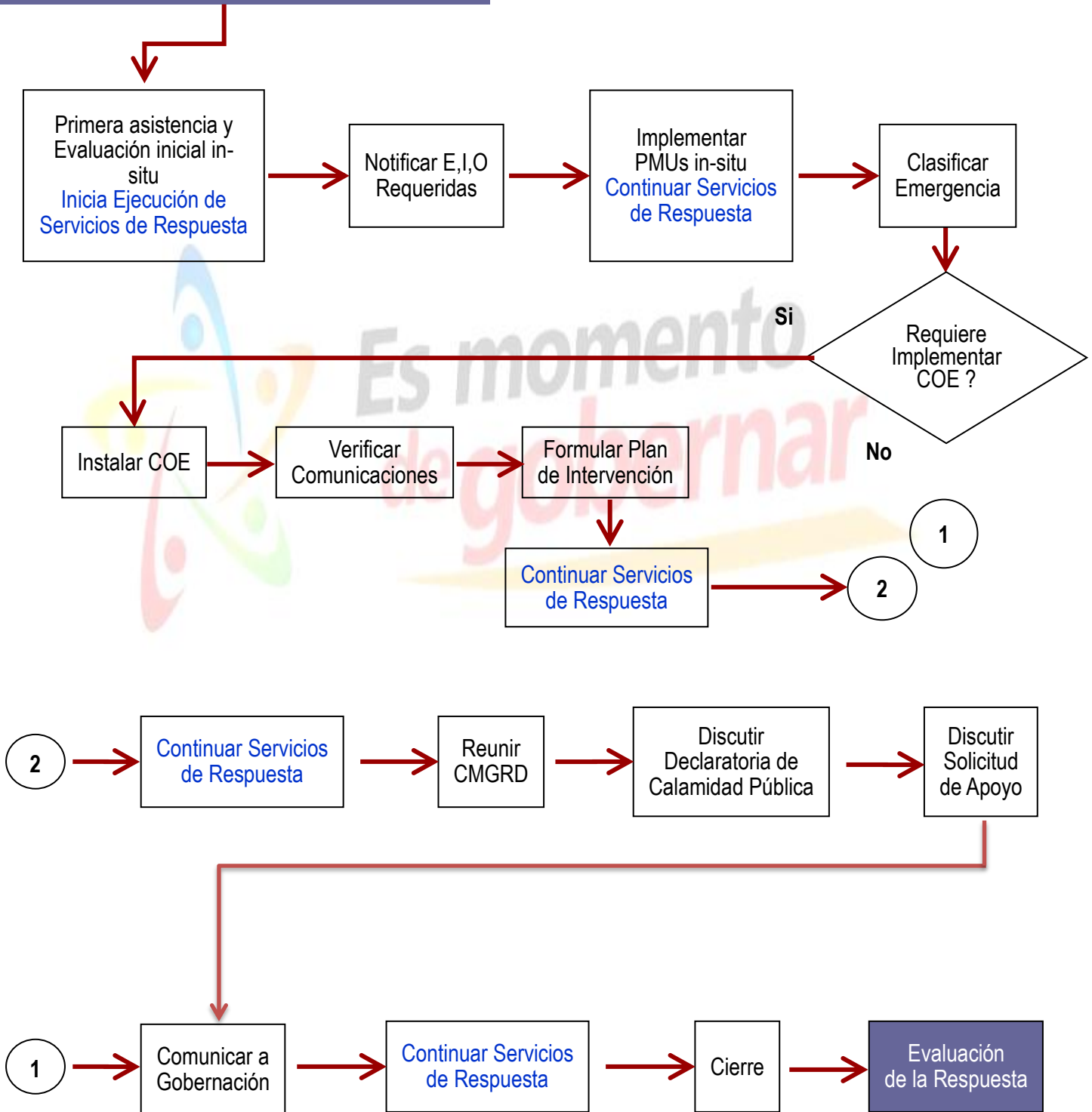
Protocolo Sugerido:

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia
3. Gestionar **CMGRD - CDGRD** insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

4.6.- Flujo grama para el Manejo de la Emergencia

Declaratoria de alerta / Aviso / Hecho notorio



Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

4.7.- Recomendaciones a la comunidad por eventos.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad ante Inundaciones

ANTES

- ◆ No botar basura en los sistemas de alcantarillado.
- ◆ No dejar materiales de construcción sobre la vía pública.
- ◆ No desviar los cauces de las Quebradas.
- ◆ No construir sin licencia y en lugares inadecuados (orillas de los ríos, ladera de montañas, entre otros).
- ◆ No instale equipos eléctricos en lugares donde el agua pueda llegar.
- ◆ Tener los documentos de seguridad social siempre a la mano o en lugar preestablecido cuidando que no se mojen.
- ◆ Tener un punto de encuentro con sus familiares y comunidad.
- ◆ Mantenga una reserva de Agua potable y alimentos especialmente durante el período de lluvias.
- ◆ Tenga disponible una lámpara de mano, radio portátil, las baterías respectivas, baterías de repuesto y un botiquín de primeros auxilios.

DURANTE

- ◆ Mantenga la calma
- ◆ Esté pendiente de los avisos de las autoridades a través de la radio.
- ◆ Desconecte todos los aparatos eléctricos.
- ◆ Desactive los servicios de Gas y energía eléctrica.
- ◆ Evite caminar por sectores inundados. Aunque el nivel de agua sea bajo, evite cruzar los cauces de los ríos.
- ◆ Manténgase con su familia, en el lugar más alto y espere a ser rescatado.
- ◆ Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro.
- ◆ Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS

- ◆ Conserve la calma
- ◆ Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- ◆ Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- ◆ No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- ◆ Evite el contacto con líneas de alta tensión.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni habite su casa hasta estar plenamente seguro de que esté en condiciones adecuadas.
- ◆ No tome agua ni alimentos que hayan estado en contacto directo con agua de inundación. Utilice sus reservas de agua potable y alimentos previamente almacenados.
- ◆ Elimine agua estancada para evitar plagas de mosquitos.
- ◆ Desinfecte su hogar, como utensilios de cocina y juguetes.
- ◆ Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia a las personas afectadas.
- ◆ No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo meriten.
- ◆ Use el teléfono solo para reportar emergencias.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad ante Huracanes.

ANTES

- ◆ Asegúrese que en su comunidad existe un plan de emergencia y participe en su desarrollo.
- ◆ Identifique los periodos de ocurrencia de ciclones y desarrolle un plan de emergencia familiar.
- ◆ identifique y reconozca las rutas de evacuación y los sitios seguros.
- ◆ Reúna a su familia para definir de forma participativa el plan de emergencia en caso de una inundación.
- ◆ Asegúrese de conocer la ubicación y la forma de cerrar los registros de agua, el gas y donde cortar la electricidad.
- ◆ No botar basura en los sistemas de alcantarillado.
- ◆ No dejar materiales de construcción sobre la vía pública.
- ◆ No instale equipos eléctricos en lugares donde el agua pueda llegar.
- ◆ Tener los documentos de seguridad social siempre a la mano o en lugar preestablecido cuidando que no se mojen.
- ◆ Asegure techos, refuerce ventanales y tenga precaución con estructuras o elementos dentro y fuera de su vivienda que puedan ser afectados por la fuerza de los vientos.
- ◆ Mantenga siempre listo su paquete para emergencia con los siguientes elementos como mínimo:
 - ✓ Botiquín de primeros auxilios.
 - ✓ Radio y pilas de repuesto.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ✓ Linterna con pilas y bombillo de repuesto.
- ✓ Pito.
- ✓ Reserva de comida y agua, verificando con frecuencia la fecha de vencimiento y su estado.
- ✓ Plástico para la intemperie.

DURANTE

- ◆ Mantenga la calma. No salga corriendo, evite el pánico.
- ◆ Active su plan de emergencia, esté atento a los mensajes y siga las indicaciones del sistema de alerta temprana.
- ◆ Escuche constantemente la información sobre la presencia, desarrollo y curso de los ciclones y huracanes.
- ◆ Utilice la radio de pilas para enterarse de la situación y seguir las recomendaciones de los organismos de socorro. Esté atento al sistema de alerta establecido previamente.
- ◆ Desconecte todos los aparatos eléctricos.
- ◆ Desactive los servicios de Gas y energía eléctrica.
- ◆ No pierda la calma y vigile en todo momento a las personas que necesitan de usted (niños, adultos mayores, mujeres embarazadas etc.).
- ◆ Trate, en lo posible de mantener ropa seca y no permanecer mucho tiempo dentro de agua.
- ◆ Siga las instrucciones del personal de salud.
- ◆ Permanezca con su familia en un lugar seguro y cumpla con las instrucciones de los organismos de socorro; en caso de evacuación lleve con usted el equipo de emergencia.
- ◆ Si las autoridades dan la orden de evacuación, realícelo de forma ordenada y tranquila, Siguiendo
- ◆ las instrucciones de los organismos de socorro.
- ◆ Mientras hayan riesgos, no se exponga y haga uso de los lugares seguros. Manténgase alejado de las puertas y ventanas expuestas al exterior y cierre las puertas en el interior.

DESPUÉS

- ◆ Conserve la calma
- ◆ Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- ◆ Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- ◆ No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- ◆ Evite el contacto con líneas de alta tensión.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Use el teléfono solo para reportar emergencias.
- ◆ Organice un grupo de ayuda.
- ◆ Coopere con los equipos de rescate.
- ◆ No use innecesariamente automóviles ni se agrupe en la calle para mantener las vías disponibles para los equipos de rescate.
- ◆ Recuerde que los ciclones tropicales pudieron dañar puentes, riberas de ríos, muros, etc., los que podrían representar un peligro.
- ◆ Preste atención a las indicaciones de los organismos de socorro (Cruz Roja, Policía Nacional, etc.).
- ◆ Si es seguro, inicie las labores de arreglo y reparación de las estructuras afectadas.
- ◆ Avise a familiares y amigos que se está a salvo

SI SE ENCUENTRA EN LA CALLE

- ◆ No perder la calma.
- ◆ Manténgase alejado de zonas inundadas, el agua puede estar contaminada por aguas negras, químicos e hidrocarburos, también puede estar energizada por líneas caídas.
- ◆ Identifique previamente las vías que se inundan, cada temporada de lluvias y esté atento con familiares y vecinos.
- ◆ Observe las condiciones de las calles por las que transita, ubique las alcantarillas, andenes y cualquier elemento que pueda ocasionarle lesiones.
- ◆ Si observa árboles, construcciones, cables o postes en riesgo de caer, repórtelo a las autoridades locales.

SI SE ENCUENTRA EN EL VEHÍCULO

- ◆ Mantenga la calma.
- ◆ Durante la tormenta, estacionese en un lugar seguro, ponga sus luces de emergencia y evite hacerlo bajo los árboles, anuncios o líneas eléctricas.
- ◆ Recuerde que por algunos pasos a desnivel, la altura del agua tiende a incrementarse súbitamente, trace rutas alternativas anticipadamente.
- ◆ No maneje en sitios inundados; si el agua se eleva deje su vehículo y diríjase a zonas altas, pida apoyo a los organismos de socorro.
- ◆ En caso de sufrir descomposturas y quedar varado con su vehículo, procure poner la señalización correspondiente y ceda el paso a vehículos de emergencia.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Mar de Leva

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

ANTES:

- ◆ No salga a navegar o pescar mientras este la amenaza de mar de leva
- ◆ Manténgase alerta
- ◆ Tenga a la mano el kit familiar de emergencias (botiquín, linternas, enlatados, radio, etc.)
- ◆ Tenga pendiente las rutas de evacuación
- ◆ Asegure su vivienda

DURANTE

- ◆ Mantenga la calma
- ◆ Si la vivienda está cerca de las zonas de inundación, desconecte aparatos eléctricos y el suministro de gas
- ◆ No se acerque a los espolones ni a los acantilados donde revientan las olas
- ◆ Evacue la vivienda si la estructura se compromete o está cerca al Mar

DESPUÉS

- ◆ Haga un análisis de los daños
- ◆ Verifique las zonas donde que se vio afectada por erosión o sedimentación como los acantilados o las bases de las viviendas.
- ◆ Verifique las estructuras de las casas

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Vendavales.

ANTES

- ◆ Aléjese de zonas bajas cercanas a los ríos.
- ◆ Si su casa es frágil o se encuentra por algún motivo en alojamiento temporal recomiéndeles a las personas que busquen otro lugar más seguro.
- ◆ Verifique que en el hogar haya siempre agua potable almacenada.
- ◆ Asegúrese que en su casa estén aprovisionados de radio con baterías, linterna, velas, fósforos y botiquín.
- ◆ Conozca el lugar de los controles que apagan al suministro de luz y gas de su hogar.
- ◆ Verifique que sus padres tengan a mano: comida enlatada, abre latas y caja de herramientas.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Pídeles a sus padres que revisen y aseguren adecuadamente los techos de tejas o de lámina de Zinc.
- ◆ Solicite a un adulto que baje al piso todo lo que a su juicio pueda caer de los techos o muebles altos.
- ◆ Fije y amarre todo lo que el viento pueda lanzar.
- ◆ Asegure las puertas y las ventanas con vigas y coloque cinta adhesiva en los vidrios.
- ◆ Tenga a mano ropa impermeable
- ◆ Proteja con plástico aparatos u objetos que puedan dañarse con el agua.
- ◆ Esté atento a la información que emita el Comité Local de
- ◆ Prevención y Atención de
- ◆ Desastres o las entidades de socorro.
- ◆ Dígales a sus padres que colaboren con las autoridades, evitando que postes y árboles puedan caer sobre su vivienda.
- ◆ Tenga a mano sus documentos más importantes protegidos en bolsa plástica.
- ◆ Prepare junto con su familia una ruta de evacuación segura.

DURANTE

- ◆ Conserve la calma, tranquilice a familiares y vecinos y evite el pánico.
- ◆ Desconecte o suspenda el sistema de gas, agua y electricidad de su casa.
- ◆ Refúgiense en la habitación más pequeña y que tenga paredes fuertes.
- ◆ Manténgase alejado de puertas y ventanas.
- ◆ Busque el lugar más seguro en la casa para ubicarse.
- ◆ Si se encuentra en campo abierto, acuéstese en el piso en el lugar de mayor protección y cúbrase la cabeza con las manos.
- ◆ Dígales a sus padres que mantengan el radio encendido y se informen de las instrucciones que se imparten en los boletines y comunicados oficiales.
- ◆ No abandonen su refugio hasta que las autoridades lo indiquen.

DESPUES

- ◆ Pídale a su familia que no consuman agua sin hervir, puede estar contaminada.
- ◆ Mantenga desconectados los servicios de agua, gas y electricidad hasta cerciorarse de que no hay fugas ni peligro de corto.
- ◆ Verifique el estado de su vivienda, puede estar averiada.
- ◆ Evite el contacto con redes eléctricas caídas.
- ◆ Dígales a sus padres que colaboren con las autoridades siguiendo instrucciones.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Ayude a efectuar las reparaciones más urgentes.
- ◆ Ayude en la limpieza y recuperación del sector.
- ◆ Desaloje el agua estancada para evitar plagas y mosquitos.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Sequía

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Los métodos de prevención se pueden clasificar en tres grupos, orientados:

- 1) Hacia la oferta.
- 2) Hacia la demanda.
- 3) Hacia la reducción al mínimo de los impactos y las pérdidas

Medidas orientados hacia la oferta

- ◆ Utilice mejor y con mayor eficiencia las reservas existentes de agua.
- ◆ Desarrolle nuevas fuentes de suministro y el uso de prácticas complejas, o no convencionales, para incrementar los recursos a suministrar.

Medidas orientadas hacia la demanda.

- ◆ Hacer que los recursos inadecuados existentes, cualquiera que sea su cantidad, sirvan a los usuarios de la manera más eficaz posible.
- ◆ Modifique de la demanda a nivel de explotación.
- ◆ Reduzca al mínimo las pérdidas por escorrentía, drenaje y evaporación.
- ◆ Cumpla con la asignación de las dotaciones de agua, mediante diversos procedimientos específicos.
- ◆ Analice las experiencias de otras sequías anteriores.

Medidas para minimizar los impactos de la sequía

- ◆ Anticipar que se produzca, empleando las predicciones y el análisis de datos, investigando la frecuencia y la duración de las sequías en el pasado, y realizando pronósticos y alertando al público para que la sociedad esté mejor preparada frente a tales fenómenos.
- ◆ Realice un uso racional de los recursos.
- ◆ Adaptarse a los cambio de clima y disponibilidad de recursos.
- ◆ Evite la contaminación de las fuentes de agua y la deforestación.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Aumente el uso de prácticas como: la siembra de árboles, racionalización de agua, reutilización de elementos, reciclar y reducir la cantidad de desechos, ahorro de energía, entre otras.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Accidentes de Tránsito

ANTES

- ◆ Liderar campañas de concientización a la comunidad de evitar el exceso de velocidad
- ◆ Evitar sobre cupo en los vehículos
- ◆ Tener los vehículos en buen estado
- ◆ Tener conciencia del estado anímico de las personas
- ◆ Documentación en regla
- ◆ Tener conocimiento de las vías

DURANTE

- ◆ Establecer la gravedad del evento
- ◆ Priorizar atención de heridos
- ◆ Establecer cordones de seguridad
- ◆ Informar y solicitar la colaboración de los demás organismos de socorro
- ◆ Mantener la calma durante el evento
- ◆ Evacuar heridos
- ◆ Restablecer la vías

DESPUES

- ◆ Trasladar al hospitales para determinar la situación de los lesionados
- ◆ Informar a los familiares
- ◆ informar a las aseguradoras

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Tormentas Eléctricas.

ANTES

- ◆ Verifique que no haya árboles en mal estado en el jardín, ya que pueden caer durante una tempestad y causar daños y heridos.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Tenga a mano el kit de emergencias.
- ◆ Todos en la familia deben saber cómo actuar, cómo cortar el suministro de gas, luz y agua y los números de emergencia a los que pueden llamar de ser necesario.
- ◆ Establezca un punto de reunión, por si la familia se encuentra dispersa.
- ◆ Evalúe la posibilidad de instalar un pararrayos.
- ◆ Todos en la familia deben saber cómo actuar, cómo cortar el suministro de gas, luz y agua, y los números de emergencia a los que pueden llamar de ser necesario.
- ◆ Establezca un punto de reunión, por si la familia se encuentra dispersa.
- ◆ Tenga a mano su kit de emergencia.

DURANTE

- ◆ Si está en su casa:
- ◆ Asegúrese de que en el jardín no hayan objetos livianos que puedan ser arrastrados por el viento, como muebles de jardín. Póngalos dentro de la casa.
- ◆ Asegure las puertas, ventanas y persianas exteriores.
- ◆ No toque equipos eléctricos o teléfonos, porque los relámpagos pueden conducir su descarga a través de los cables. Los televisores son particularmente peligrosos en estos casos.
- ◆ Evite las bañeras y los artefactos del baño, porque las cañerías de metal pueden transmitir electricidad.
- ◆ Escuche una radio a pila o televisión para obtener noticias de la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.
- ◆ Si está en el exterior:
- ◆ Si está en la piscina, salga de inmediato. Intente refugiarse dentro de un edificio o un auto.
- ◆ Si no hay ninguna estructura disponible, vaya a un lugar abierto y acúclílese cerca del suelo, lo más pronto posible. Si está en un bosque, ubique un área de árboles bajos. Nunca se ponga bajo un árbol grande que esté aislado en el campo. Esté atento a posibles inundaciones en áreas bajas.
- ◆ Al acucillarse hágalo con los codos en las rodillas y cúbrase los oídos con las manos.
- ◆ Evite las estructuras altas como torres, árboles altos, cercos, líneas telefónicas o tendido eléctrico.
- ◆ Aléjese de elementos que naturalmente atraen los rayos, como palos de golf, tractores, cañas de pescar, bicicletas o equipamiento de camping.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Aléjese de ríos, lagos u otras masas de agua. Si está solo en un potrero o pradera, y siente que su cabello se eriza (lo que indica que un relámpago está por caer), inclínese hacia delante, y ponga las manos en sus rodillas. Se recomienda una posición de pies juntos y encucillado. No se acueste en el suelo y retire todos los objetos metálicos que se encuentren cerca.
- ◆ Si está en un auto:
- ◆ Estacione el auto en un lugar abierto donde no hayan árboles que puedan caer sobre el vehículo.
- ◆ Permanezca en el auto y ponga las luces intermitentes hasta que pase la lluvia fuerte.
- ◆ Evite los caminos inundados.
- ◆ Estimando la distancia de una tormenta:
- ◆ Debido a que la luz viaja mucho más rápido que el sonido, la luz del relámpago se ve mucho antes de escucharlo. Estime la cantidad de kilómetros que usted está de la tormenta, contando el número de segundos entre la luz y el próximo sonido del relámpago. Divida este número por ocho. Es importante que sepa que hay de un relámpago, si puede oír el trueno. Saber cuán lejos está la tormenta sirve para evitar quedar bajo ella.

DESPUÉS

- ◆ Vea si hay personas heridas. Una persona que ha sido impactada por un relámpago no tiene una carga eléctrica que pueda afectar a otras personas. Si la persona ha sufrido quemaduras, busque ayuda de primeros auxilios y llame a un servicio de emergencia de inmediato. Las quemaduras pueden estar donde la persona recibió el impacto del rayo. Si el impacto ocasionó que el corazón de la víctima se detuviera, dele resucitación cardiopulmonar hasta la llegada del servicio de emergencia.
- ◆ Informe a las empresas de servicios de caídas de cables.
- ◆ Maneje el auto sólo si es necesario, ya que los caminos pueden contener elementos que haya arrastrado la tormenta, lo que los hace más peligrosos.
- ◆ Escuche la radio o la televisión para obtener información sobre la emergencia y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Erosión Costera.

ANTES

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Determinar áreas críticas, zonas de seguridad, rutas seguras de evacuación, rutas y su identificación o señalización en el plan de sector.
- ◆ Mantener actualizado el censo poblacional de los sectores vulnerables.
- ◆ Capacitar al personal de la comunidad.
- ◆ No compre, alquile o construya en zonas propensas a deslizamiento del lugar que ocupa.
- ◆ Asesórese antes de construir su casa para no correr riesgos de deslizamientos.
- ◆ No construya con materiales pesados en terrenos débiles.
- ◆ Cerciórese de que su casa este firmemente construida para evitar que caigan si se encuentra en una pendiente.
- ◆ Para detener la erosión que causa deslizamiento evite: quemas y talas, Proteger las dunas , que constituyen los depósitos naturales de arena de las playas
- ◆ Conservar la vegetación marina (como por ejemplo las praderas de Posidonia oceánica del Mediterráneo, una planta marina que sujeta la arena y amortigua el oleaje y la marea). Es igualmente importante no retirar las hojas de las algas y plantas que llegan en otoño e invierno a las playas y retienen la arena.
- ◆ No extraer arena de yacimientos submarinos ya que se destruyen hábitats fundamentales para la conservación del litoral.
- ◆ No amontone basura o desechos en suelo de pendiente porque terminan tapando desagües haciendo que el agua se filtre por donde no debe y desestabilizando terrenos.
- ◆ Establezca un plan de emergencia para su familia si vive en una zona de alta amenaza.
- ◆ Convenga con su familia un lugar seguro donde pueda evacuar, preferiblemente la residencia de un familiar o amigo.
- ◆ Se deben tener disponibles pitos para advertir el peligro, o para pedir ayuda en caso de quedar atrapado.
- ◆ Hacer mantenimiento al sistema de alcantarillado del municipio.

DURANTE

- ◆ Evite el pánico.
- ◆ Establecer zonas seguras de evacuación.
- ◆ Evacuar a la población afectada a los albergues de emergencia, previamente establecidos.
- ◆ Mantener informado al coordinador de la emergencia, de las acciones ejecutadas.
- ◆ Atender a las familias evacuadas con raciones alimenticias, frazadas, etc.

DESPUÉS

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Apoyar el retorno de la población evacuada al lugar de vivienda habitual.
- ◆ Realizar la evaluación final de los daños producidos por posible deslizamiento.
- ◆ Proporcionar rehabilitación física y psicológica de la población afectada.
- ◆ Elaborar el informe final de actividades desarrolladas durante el deslizamiento, para tener una evidencia del evento y mejorar la respuesta en caso de volver a presentarse un evento similar.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Avalanchas.

ANTES

- ◆ Siga correctamente los procedimientos de uso de la tierra y evite construcciones cercanas a laderas con pendientes pronunciadas o en los valles de erosión natural.
- ◆ Siembre plantas pequeñas que cubran el suelo en las laderas y construya muros de contención.
- ◆ En zonas de desprendimientos arcillosos, construya canales o muros de desviación para que el caudal rodee las construcciones. Pero tenga en cuenta que puede ser responsable por daños si desvía el flujo de detritos hacia la propiedad de alguna otra persona.
- ◆ Aprenda las señales de una posible avalancha, que incluyen: cambios en el paisaje, incluyendo señales de desagüe por agua de tormenta, movimientos del terreno, afluencias, pequeños desplazamientos, o árboles que se inclinan progresivamente. Puertas o ventanas que se atascan o traban por primera vez. Nuevas grietas aparecidas sobre yeso, losa, ladrillos o cimientos. Paredes externas, caminos o escaleras que comienzan a separarse de la edificación. Grietas, que se desarrollan lentamente, aparecen en el suelo o en las zonas pavimentadas, como por ejemplo calles, o caminos de entradas particulares. Se rompen líneas de servicios subterráneos. Aparecen acumulaciones de tierra en la base de las pendientes. El agua se filtra a través de la superficie de la tierra en sitios nuevos. Cercas, muros de contención, postes de servicios, o árboles se inclinan o mueven.
- ◆ Aprenda las señales de cuando una avalancha podría estar produciéndose, que incluyen: Un sonido débil y seco que aumenta su volumen a medida que la avalancha se acerca. La tierra se inclina hacia abajo en una dirección y puede empezar a cambiar esa dirección debajo de sus pies. Sonidos poco comunes, como árboles resquebrajándose o materiales rocosos golpeándose, pueden indicar movimiento de detritos. Pavimento desprendido, lodo, piedras caídas, y

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

otros indicios de un posible flujo rocoso pueden verse al conducir, especialmente cerca de los terraplenes a los lados de las calles.

- ◆ Comuníquese con el departamento local de bomberos, policía, u obras públicas si tiene sospechas de un peligro inminente de avalancha. También da aviso a sus vecinos del posible riesgo.

DURANTE

- ◆ Evite el pánico.
- ◆ Considere salir del lugar sólo si es seguro hacerlo. Conducir durante una tormenta intensa puede ser peligroso. Tenga cuidado con el pavimento desprendido, lodo, piedras caídas, y otros indicadores de un posible flujo rocoso.
- ◆ Acurrúquese y proteja su cabeza si no puede escapar del recorrido de la avalancha.
- ◆ Trasládese a un segundo piso, si es posible.
- ◆ Preste atención a algún sonido poco común que indicaría desprendimiento de detritos, como árboles resquebrajándose o materiales rocosos golpeándose

DESPUÉS

- ◆ Permanezca lejos de la zona de derrumbe. Puede haber más derrumbes.
- ◆ Escuche la radio o la televisión local para actualizarse con las últimas informaciones de emergencia.
- ◆ Tenga cuidado con las inundaciones.
- ◆ Verifique si hay gente lastimada o atrapada cerca de la zona del derrumbe sin entrar a la zona de derrumbe. Indique a los socorristas la ubicación de las personas atrapadas.
- ◆ Ayude a los vecinos que necesiten asistencia.
- ◆ Informe si hay cables dañados de servicios públicos, y calles y vías dañadas.
- ◆ Controle si los cimientos de la edificación y el terreno que lo rodea están dañados.
- ◆ Vuelva a plantar la tierra dañada lo antes posible.
- ◆ Busque asesoramiento profesional para evaluar los riesgos de una avalancha o diseñar técnicas correctivas para reducir el riesgo de avalanchas.

Acciones de contingencia sugeridas para la Comunidad por Explosiones

ANTES

- ◆ Informar el suceso de emergencia
- ◆ Tener un punto de encuentro con sus familiares y comunidad.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

- ◆ Permanecer atentos a la información que brindan los medios de comunicación
- ◆ Evitar acumular combustibles inflamables en los lugares de trabajo
- ◆ Fomentar e informar a la comunidad del plan de evacuación y emergencia
- ◆ revisar los equipos de lucha contra incendios por personal autorizado.
- ◆ Evitando el foco o fuente de ignición, esto evitando: (Golpes, Frotamiento, Chispas Eléctricas, Fumar, Quemadores).
- ◆ conozca cómo utilizar y almacenar los materiales en forma segura y elimine los peligros.

DURANTE

- ◆ Mantenga la calma
- ◆ En caso de incendio en áreas de explosivos retírese del lugar lo más pronto posible.
- ◆ En caso de incendios en áreas de cilindros comprimidos y/o compresores, donde no pueda controlar el incendio retírese del lugar y comunique a otras personas para evacuar el área.
- ◆ Ante una inminente explosión láncese al suelo y abra la boca cerrando los ojos
- ◆ Obedezca las indicaciones de los organismos de socorro.
- ◆ Siga las instrucciones del personal de salud.

DESPUÉS

- ◆ Conserve la calma
- ◆ Siga las instrucciones de las autoridades a través de los medios de comunicación.
- ◆ Inspeccione su casa, tenga en cuenta la posibilidad de un derrumbe.
- ◆ No se acerque a casas y edificios en peligro de derrumbarse.
- ◆ Evite el contacto con líneas de alta tensión.
- ◆ No regrese a la zona afectada hasta que las autoridades indiquen que no hay peligro, ni habite su casa hasta estar plenamente seguro de que esté en condiciones adecuadas.
- ◆ Manténgase alejado de la zona de desastre. Su presencia podría entorpecer el auxilio y asistencia a las personas afectadas.
- ◆ No mueva heridos, reporte a las autoridades las emergencias que lo ameriten.
- ◆ Use el teléfono solo para reportar emergencias.

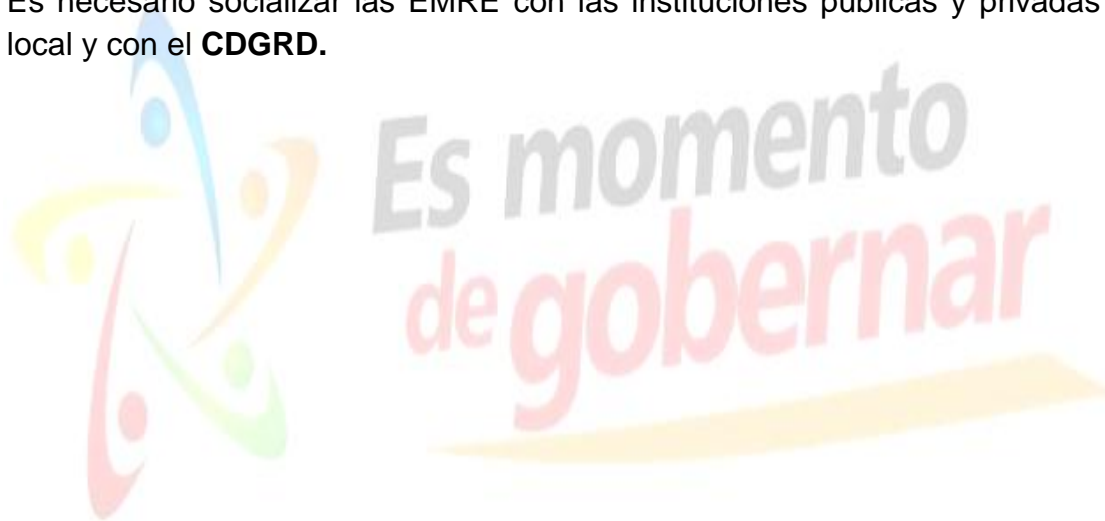
Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

4.8.- Información y Divulgación de la EMRE

Una vez consolidada la EMRE, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura.

Para este caso el CMGRD, tendrá la responsabilidad, de dar la información y divulgación de la EMRE, para toda la comunidad del municipio de Riohacha con fines en el área urbana y rural, con el fin que toda la sociedad conozca o esté enterada sobre la existencia, con esto se previene y mitiga los eventos adversos que se puedan presentar en el municipio de Riohacha.

Es necesario socializar las EMRE con las instituciones públicas y privadas del nivel local y con el **CDGRD**.



Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura

5.0.- Referencias Bibliográficas

Guía PMGRD V – 2012 – Richard Vargas Hernández - UNGRD.

Guía Municipal para la Gestión del Riesgo – V – 2010 – Richard Vargas Hernández.

Plan de Desarrollo Municipal 2.012 – 2015.

Ley 1523 de 2012 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Instrumentos para la Gestión del Riesgo en Bogotá.

Taller Municipal con participación de Juntas de Acción Comunal.

Taller Municipal con participación de los Miembros del CMGRD.

PLEC´s Riohacha 2.011.

Plan de Emergencias Riohacha 2.007.

Guía de actuación y protocolos del Alto Gobierno en caso de un Desastre Súbito de Cobertura Nacional.

Manual de funcionamiento Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

Plan de Emergencias de Bogotá – DPAAE

Guía PLEC´s – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por una Riohacha Digna, Próspera y Segura